



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2005

VI Legislatura

Número 56

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

I. [Moción 217, sobre solicitud al Gobierno de la nación de supresión de la materia “Educación para la ciudadanía” en el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pallarés, del grupo parlamentario Popular.

II. [Moción 219, sobre impulso del turismo termal en la región](#), formulada por don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, del grupo parlamentario Popular.

III. [Moción 216, sobre apoyo al programa AGUA \(Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua\)](#), propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, y máxima colaboración para su rápida aplicación, formulada por don Pedro Abellán Soriano, del grupo parlamentario Socialista.

IV. [Proposición de ley 11, para la aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la ciudad de Cartagena](#), formulada por los tres grupos parlamentarios.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Moción 217, sobre solicitud al Gobierno de la nación de supresión de la materia “Educación para la ciudadanía” en el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación.

Defiende la moción la señora [Moreno Pallarés](#), del G.P. Popular..... 2405

En el turno general interviene:

La señora [Peñalver Pérez](#), del G. P. Socialista..... 2407

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 2408

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [Moreno Pallarés](#) 2409

[Votación](#) de la Moción 217..... 2410

II. Moción 219, sobre impulso del turismo termal en la región.

Defiende la moción el señor [Sánchez Cervantes](#), del G.P. Popular..... 2410

En el turno general interviene:

El señor [Escudero Sánchez](#), del G.P. Socialista..... 2412

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 2413

Para fijar el texto de la moción, interviene el señor [Sánchez Cervantes](#) 2414

[Votación](#) de la Moción 219..... 2415

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Escudero Sánchez](#)..... 2415

El señor [Sánchez Cervantes](#)..... 2415

III. Moción 216, sobre apoyo al programa AGUA (Actua-

ciones para la Gestión y Utilización del Agua), propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, y máxima colaboración para su rápida aplicación.

Defiende la moción el señor [Abellán Soriano](#), del G.P. Socialista 2415

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular, interviene el señor [Mercader León](#) 2418

En el turno general interviene el señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 2420

En el turno para fijar posiciones interviene el señor [Abellán Soriano](#) 2421

[Votación](#) de la Moción 216 2423

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Jaime Moltó](#)..... 2423

El señor [Abellán Soriano](#)..... 2423

El señor [Mercader León](#) 2423

IV. Proposición de ley 11, para la aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la ciudad de Cartagena.

En el turno de exposición de la proposición de ley interviene:

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista..... 2424

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 2425

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular..... 2427

[Votación](#) de la Proposición de ley 11 2428

Se suspende la sesión a las 13 horas y 40 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de supresión de la materia de “Educación para la ciudadanía” en el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación](#), que formulará doña Carmen Moreno Pallarés, del grupo parlamentario Popular, que tiene la palabra.

SRA. MORENO PALLARÉS:

Señor presidente, señorías:

Que sean mis primeras palabras de salutación y bienvenida a todas las personas que se encuentran con nosotros en la sala. Resulta que son personas vinculadas todas con el mundo de la educación y que están muy preocupados por lo que está ocurriendo dentro del anteproyecto de ley. Muchas gracias por asistir, y espero que sepa yo reflejar cuáles son vuestras ideas y vuestros sentimientos, porque creo que coincidimos muchos en lo que estamos pensando desde nuestro partido, desde el PP.

Ha transcurrido más de un año desde que mediante la publicación del Real Decreto 1.318/2004 se paralizó la aplicación de la Ley de Calidad de la Educación. Algunas de las preguntas que nos formulábamos entonces en esta Cámara y que se formulaban los ciudadanos, especialmente los más directamente implicados en la enseñanza no universitaria, ya tienen respuesta. Otros interrogantes todavía se encuentran, confiamos en que no para siempre, inmersos en la imprecisión, la confusión y la ambigüedad.

En un repaso a grandes rasgos de los aspectos que sí se han aclarado, podemos señalar los siguientes:

Nos preguntábamos hace un año si lo que pretendía el Gobierno de la nación con tan insólita figura jurídica, la paralización, era modificar determinados artículos de la LOCE o derogarla completamente.

Ciñéndonos a la literalidad del Real Decreto, se trataba de diferir la aplicación de determinadas medidas y de modificar determinados contenidos de la LOCE. La evidencia nos presenta otra realidad, se trataba de derogar la LOCE, derogarla antes de que hubiera podido ser aplicada, derogarla sin que sea posible conocer sus resultados, hacer desaparecer, en definitiva, toda la referencia a esa ley orgánica.

Nos ha sorprendido no obstante que el anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación contenga algunas medidas que habían sido incorporadas a la LOCE, mezcladas, eso sí, con enfoques y principios educativos propios de la LOGSE, ley orgánica de infortunado recuerdo, y que, como sus señorías conocen, carece en la actualidad de muchos defensores, incluso entre aquellos que la promovieron en el año 1990.

Decía que en el anteproyecto hecho público mezcla

elementos de una y otra ley, en un intento, en nuestra opinión, fallido, en algunos puntos incoherente y en otros, como el que nos preocupa, falto de rigor, intento digno de contentar a algunos pasando de puntillas, si nos permiten la expresión, sobre los asuntos realmente preocupantes. Preocupante es sin duda adoptar posiciones que, como la inclusión de la materia “Educación para la ciudadanía”, carecen de apoyo y ha sido rechazada mayoritariamente.

Recuerden, señorías, que la precipitada paralización de la LOCE se justificó en su momento por la necesidad de un consenso, la exposición de motivos de la LOE incluso cita textualmente que las soluciones propuestas en la Ley de Calidad de la Educación carecieron del necesario consenso social y político para llevarse a la práctica en un clima constructivo. Omito comentarios sobre tan improcedente y poco objetiva valoración, expresada sin rodeos en el preámbulo de una ley orgánica, fácilmente rebatible repasado el año y medio previo a la promulgación de la LOCE, y que en cualquier caso podría interpretarse, desde la perplejidad de los últimos acontecimientos, como una ironía.

Mi intención, no obstante, no pretendo otro objetivo que contribuir a crear ese clima constructivo, que sin duda nos reclaman los ciudadanos, para preservar definitivamente la enseñanza, proporcionándole la estabilidad que tanto necesita. Consenso, clima constructivo y estabilidad y también, señorías, calidad. Calidad, término que se ha excluido de la denominación de la nueva ley, aspiración y necesidad que, sin embargo, no pueden desaparecer del desarrollo normativo de una ley orgánica, que pretende configurar principios sólidos con los que resolver los problemas detectados y mejorar la enseñanza.

Uno de los aspectos más relevantes de la calidad en la enseñanza es, lógicamente, la estructura curricular propuesta. El currículo es finalmente la manifestación de los propósitos educativos, y en el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación alguno de estos propósitos educativos ya han sido ampliamente cuestionados. Nos centramos en uno de ellos, la incorporación de una nueva materia, “Educación para la ciudadanía”, Educación Primaria, Educación Secundaria, Obligatoria y Bachillerato. Resulta bastante insólito que en una tarea que hemos tenido que realizar quienes ante la reforma educativa estábamos obligados a analizarla con detalle, sea previamente averiguar los contenidos de una asignatura. Insólito, ¿verdad? Entendemos que tengamos que saber los contenidos que implica lo que se va a implantar en esa materia. Sin embargo, aunque el anuncio de la nueva materia ha ocupado muchas páginas y muchos minutos en los medios de comunicación, aunque la abundancia de titulares justifica que algunos lo consideremos temas estrella de la reforma educativa, créanme que es complicado encontrar una explicación clarificadora y rigurosa de sus contenidos.

Los autores de este texto no han debido advertir la necesidad de aclarar este asunto, porque el anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación dedica solamente un párrafo, y en la exposición de motivos, a describirnos en qué consiste esta materia. “En lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la ley consiste en la introducción de una nueva materia denominada Educación para la ciudadanía”. Observen que la novedad no es sólo la materia y su denominación, sino que se refiere explícitamente a la novedad en el currículum, como si hasta ahora nuestros escolares hubieran dispuesto de un currículo ajeno a su formación como ciudadanos. “Que se impartirá en algunos cursos de la Educación Primaria, Secundaria, Obligatoria y Bachillerato”.

La selección de las etapas también merece algunos comentarios. Por ejemplo, por qué se excluye de la Formación Profesional y otras etapas, si tan apremiante es su impartición y existe realmente ese vacío en el currículum, este asunto sin duda debe haber sido un descuido, porque aunque sospecho que si el texto hubiera sido presentado por el Partido Popular habría sido tachado de discriminatorio.

¿Y qué perfil docente, qué titulación académica o formación específica se exigirá a los docentes, a los profesores? Hablamos de tres etapas diferentes en las que se imparte la docencia por profesionales seleccionados en virtud, entre otros, del principio de especialización, aunque obviamente todos se encuentran perfectamente preparados para transmitir lo que significa el ejercicio de la ciudadanía. Entonces, ¿qué criterio se aplicará para la asignación de sesiones lectivas? ¿El autor, el maestro que dispone de obras libres, los profesores de Filosofía e Historia...? Tal vez sea este el motivo que justifica que entre las inquietantes omisiones de la LOE respecto a la LOCE figure la supresión de la “Ética” en Educación Secundaria Obligatoria, de la “Historia de la Filosofía” en el Bachillerato y también de la “Historia” de la Educación Primaria.

Continuando con la lectura del párrafo encontramos: “Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios establecidos en la Constitución Europea -repito, la europea- y las grandes declaraciones universales de los derechos humanos -como si hubiera muchas, unas grandes y otras pequeñas- así como la de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática...”. Para acabar de declarar terminan concretando: “...sin entrar en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar”.

¿Es posible tal circunstancia? Ciertamente la formación integral de los alumnos tiene que incluir esa importante dimensión, la incluye en el proceso educativo y la alcanza cuando la enseñanza de calidad tiene como resultado una formación plena. Por cierto que entre los

valores que esta ciudadanía implica se encuentran la responsabilidad y el esfuerzo, impulsores del progreso individual y colectivo, valor ciudadano poco compatible con la promoción automática.

Si repasamos los currículos actuales, encontramos infinidad de referencias a esta importante parcela de la formación de nuestro alumnado. No se ignora ninguno de los contenidos, si excluimos, claro está, la Constitución Europea, aunque incluso me atrevería a afirmar que los últimos acontecimientos sobre este asunto han sido abordados y se ha reflexionado sobre ellos en las aulas. Pues bien, tanto los currículos impartidos como la propia dinámica escolar, y especialmente la responsabilidad que los docentes, que asumen como parte de su trabajo, no sólo responden a las preguntas de sus alumnos, sino también a despertar su curiosidad y avivar sus inquietudes, nos otorga la confianza de que esta materia es absolutamente innecesaria.

Si los contenidos ya están incluidos y las actitudes ya se alientan, qué aporta esta materia a la mejora del sistema educativo. Muchos hemos llegado a la conclusión de que lamentablemente esa aportación se reduce a algo tan trivial como un nombre, el de una asignatura que podríamos calificar de diseño. Enfoque tan superficial como inquietante de una política educativa que opta por la forma y no por el fondo, una especie de campaña publicitaria con la nomenclatura de lo que se ha dado en llamar “políticamente correcto”, algo que en un ámbito más reducido, el de la experiencia, por ejemplo, que desarrolla con autonomía algún centro, podría ser una anécdota, pero que impuesto desde el Gobierno de la nación e incorporado a una ley orgánica resulta muy preocupante. Preocupante por lo que se lee en el anteproyecto y por lo que no se lee, porque si esta es la solución a los problemas del sistema educativo, esta y la suspensión o reducción horaria que arrastra, poco podremos avanzar en la calidad de la enseñanza.

Precisamente a la reducción de sesiones lectivas en determinadas asignaturas quiero referirme ahora. Sabemos que la distribución de las cargas horarias es uno de los factores determinantes de la enseñanza, de ellas depende el desarrollo completo de los currículos. Esta distribución, además, ejemplifica los propósitos educativos, de manera que la ampliación o reducción, la incorporación o suspensión de sesiones lectivas ilustran mejor que ninguna otra decisión acerca de las finalidades últimas de la educación. Hablamos, en definitiva, de optimización y de distribución racional de los tiempos escolares.

En este sentido, y tras constatar que resulta innecesaria la mencionada materia, conviene preguntar también a costa de qué asignaturas se introduce, es decir, a qué tenemos que renunciar, qué materias se suprimirán o rebajarán sus sesiones, qué contenidos dejarán de impartirse, qué parte de la formación del alumno quedará irremisiblemente excluida de la Educación Primaria,

Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para cumplir con este capricho del diseño curricular.

El grupo parlamentario Popular presenta esta moción, trasladando en ella las opiniones de diferentes colectivos que consideran que las necesidades del sistema educativo no deben ser afrontadas con nuevas asignaturas, sino mediante la potenciación de aquellas materias relevantes como una formación completa del alumnado. Asimismo, se argumenta que no procede detraer sesiones lectivas de asignaturas fundamentales, cuya importancia nadie pone en duda, para adaptar la carga horaria a una materia como la “Educación para la ciudadanía”, cuyos contenidos, por una parte, ya aparecen incluidos en las diferentes áreas y materias; y, por otra, son asumidos transversalmente por todos los profesores que conforman el equipo docente.

En consecuencia, por innecesaria, por sustraer sesiones lectivas de áreas y materias fundamentales, por pretender que objetivos tan relevantes como fomentar la reflexión, la libertad, la capacidad crítica, el ejercicio de la razón y de la ciudadanía se limiten a la impartición de una asignatura, por trivializar tan destacada función educativa con la intención de una asignatura de diseño y, en definitiva, por haberlo argumentado rigurosamente diferentes colectivos educativos, esta diputada, en representación del grupo parlamentario Popular, solicita su apoyo para instar al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que no incluya la materia “Educación para la ciudadanía” en la relación de materias comunes de la Educación Primaria, Educación Secundaria, Obligatoria y Bachillerato, que figura en el anteproyecto de Ley Orgánica de la Educación.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

La Presidencia ruega al público que se abstenga de manifestarse ni a favor ni en contra de las intervenciones que se produzcan dentro del hemiciclo.

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra la señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

También quiero saludar en primer lugar y dar la bienvenida a esta Cámara a los representantes sindicales que hoy nos acompañan y a la Asociación de Estudiantes, que también hoy nos acompaña.

Señoría, alguna de las cuestiones que usted ha planteado y que por problema de tiempo no voy a poder aclarar aquí, creo que podríamos hacerlo sencillamente y muy fácilmente en una simple conversación, porque son cuestiones muy claras que todo el mundo conoce ya y que están en la calle. Por ejemplo, usted dice que no

entiende la extraña figura de la paralización de la LOCE. Paralización es sencillamente suspender la aplicación de una ley en tanto en cuanto se elabora otra, por ejemplo. Es una cosa muy sencilla. O habla de que el nuevo proyecto o el nuevo anteproyecto de ley, la LOE, tiene cosas de anteriores leyes. Claro, claro, todos los sistemas educativos lo que hacen es, a partir de lo que hay, ampliar, innovar, transformar, cambiar... en nada se parte de cero, pero en ninguna ley, ni en ningún sistema, ni en arquitectura, ni en cultura, en nada se parte de cero, nunca se parte de cero. Somos la evolución de todos los conocimientos, de todos los saberes, de todo lo que ha ocurrido hasta ese momento.

Por lo tanto no me voy a detener en todo eso, porque no procede y son cosas muy sencillas. Y me voy a centrar en algo que es “Educación para la ciudadanía”, o la supresión que ustedes piden, aunque a usted le ha dado tiempo para mucho, le ha dado tiempo para hacer un repaso a todas las leyes y a toda la opinión que a ustedes les merece la LOE.

Mire, la propuesta que contiene la Ley Orgánica de Educación, que dice usted, por cierto, que no se llama “de Calidad”... No, no, la ley orgánica se va a llamar Ley Orgánica de Educación, sin calificativos de ningún tipo, para que sea una ley con continuidad y que valga en el tiempo. Pero repáselela usted, que seguro que se la ha leído y verá que la palabra “calidad” aparece muchas veces en ella, pero aparece más completa ya que la anterior, “calidad con equidad”. Esa es la Ley Orgánica de Educación: calidad con equidad. Por lo tanto, compruebe usted que lleva la palabra “calidad” muchas más veces de las que usted pueda suponer.

Le decía que la nueva ley contempla, efectivamente, un área nueva, que no materia, ya se lo aclaro, así puede usted comprobarlo también, que es “Educación para la ciudadanía”, y que, efectivamente, aunque usted no lo tenga claro yo se lo digo, se va a dar en dos etapas educativas, Primaria y Secundaria. ¿Por qué? Porque es una asignatura que en estos momentos creemos y consideramos muy importante, y que nos acerca y nos coloca a lo que es nuestro entorno europeo, donde se imparte en numerosos países esta misma asignatura, con el nombre de “Educación cívica”, y también se imparte en Primaria y en Secundaria. Le citaré que sólo como “Educación cívica” o “Educación para la ciudadanía” encontramos estas materias como obligatorias en Francia, Polonia, Italia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Irlanda, Estonia, Austria, Luxemburgo... por poner algunos ejemplos, después puedo darle la lista completa.

En estos momentos el Ministerio está en fase de elaboración de los contenidos y de la metodología más adecuada para impartirlos, por eso usted no conoce claramente cuáles son los contenidos, y se pregunta: cómo es posible que se pueda implantar una asignatura sin conocer los contenidos. Como usted tampoco conoce los contenidos que se van a implantar en Matemáticas o en

Sociales o en Geografía o en Historia... Un anteproyecto de ley no lleva los contenidos, señoría, sabe usted que es objeto de posterior desarrollo. Por lo tanto no los lleva esa materia como no los lleva ninguna otra.

Se pregunta usted también cómo es posible que no se imparta esta asignatura en los ciclos formativos de Formación Profesional, si ha sido un olvido. Ningún olvido, señoría, tampoco se imparte la Ética en los ciclos formativos, por ejemplo, de Formación Profesional, o la asignatura de Religión. Por lo tanto no son olvidos, señoría. ¿Eso es un simple conocimiento de lo que es en estos momentos nuestro sistema? Le diría que no.

Pero, bueno, voy a centrarme en esta asignatura y le diré que además va a recoger, efectivamente, directrices explícitas del Consejo de Ministros de los países que forman el Consejo de Europa, porque estamos obligados nosotros como país miembro, y estamos también obligados a cumplir todas esas directrices. ¿Qué aporta?, que es lo que se preguntaba usted. Pues, mire, aporta muchas cosas esta asignatura. Los alumnos nosotros entendemos que deben aprender los fundamentos racionales de la conducta ciudadana, porque sólo así descubrirán en su propia conciencia y se reconocerán en ellos, aprenderán por qué la conducta incivil destruye la personalidad y la ciudadanía. Conocerán no solamente los derechos humanos sino también las obligaciones que los derechos humanos imponen, y también cuál es su origen. Sabrán, por ejemplo, que fueron las ideas filosóficas de la Ilustración las que sembraron la emancipación de todos los humanos. Conocerán la moral kantiana, y sabrán precisamente que el ejercicio de la autonomía no es naturalmente espontáneo, sino que debe ser educado. Deben saber también los alumnos que la Revolución Francesa fue decisiva, a pesar de lo terrible y de sus crueldades, para dar paso desde la autonomía moral a la soberanía popular. Deben también los alumnos saber que fueron las ideas ilustradas las que pusieron las bases y las primeras piedras del catálogo actual de derechos humanos. ¿Cómo se puede ignorar todo eso si se trata de educar para la ciudadanía? Esos van a ser los contenidos que a ustedes tanto les preocupan. ¿Cómo pueden ustedes pedir que no se imparta este tipo de contenidos? Pero además, señorías, ustedes saben que ignorar estas cosas, no incluirlas en los planes de estudio significa consolidar la ignorancia de todos estos temas.

Señorías, la ética manda primero ingresar en el orden civil para no quedarse en músicas celestiales, y a continuación manda que el orden civil sea democrático, porque vivimos y viviremos en una sociedad plural. Esos son los valores básicos y mínimos que va a contener esta asignatura que a usted tanto le preocupa.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Peñalver, le ruego que concluya.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Voy terminando, señoría.

Además ustedes votaron unánimemente en el Congreso de los Diputados que se impartieran en los centros educativos las medidas para la igualdad de género entre los sexos y para combatir de manera pacífica la resolución de conflictos. Eso lo votaron ustedes y pidieron que se enseñara en los centros educativos. Eso es lo que va a recoger esta nueva asignatura.

¿Qué problema les plantea a ustedes que los profesores de Ética, los profesores de Filosofía, los profesores de Ciencias Sociales, los mismos que actualmente están impartiendo estas enseñanzas como temas transversales den ahora esta nueva asignatura?, ¿qué problema les plantea?, ¿qué dudas les ofrecen las enseñanzas que puede dar este profesorado para que ustedes quieran rechazarlas?

De todas formas, señorías, termino, señor presidente, esto es un anteproyecto de ley. Nosotros dialogamos, nosotros consensuamos, nosotros llegamos a acuerdos. Están ustedes en el mejor momento para hacer llegar todas las enmiendas que consideren necesarias, que consideren oportunas, y debatirlas donde se va a debatir este tema, en el Congreso de los Diputados, y no tengan dudas de que encontrarán lo que no encontró la LOCE que ustedes hicieron, que fue una ley impuesta. Encontrarán aceptación, discusión y muchas de ellas casi seguro que se incorporarán, porque al final, señorías, yo les garantizo que va a ser una ley de todos y que va a salir con el apoyo de todos, y estamos convencidos de que también con el apoyo del Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero sumarme...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. JAIME MOLTÓ:

Quiero sumarme a la bienvenida a las personas que nos acompañan esta mañana en el debate de esta iniciativa.

En primer lugar, yo quisiera aclarar que cuando el día 30 la ministra de Educación presentó públicamente el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, se iniciaba

un proceso, y es lógico que la sociedad, singularmente la comunidad educativa, esté planteando, cuestionando interrogantes sobre ese anteproyecto de ley. Sin embargo considero que haría mal esta cámara legislativa intentando traer aquí cada elemento de diferencia para que resuelva singularmente ese aspecto. Yo creo que casi merecería la pena, en el caso de que existan diferencias importantes, hacer un debate de conjunto del contenido de ese anteproyecto de ley, y poder, en cualquier caso, intentar aproximar posiciones.

Desde luego la posición de Izquierda Unida es una posición variada. A nosotros, por ejemplo, nos parece positivo que desaparezcan aspectos especialmente regresivos de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, como era el tema de los itinerarios, como era el tema de la reválida o el carácter asistencial de la Educación Pre-escolar. Nos parece también un acierto que ese anteproyecto dedique un título específico a la equidad, nos parece un acierto.

También tenemos diferencias con respecto a algunos aspectos de ese anteproyecto. Por ejemplo, nos parece que aparecen demasiados puntos en los que coincide básicamente con los elementos de la anterior ley, la ley que se deroga, la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, que habíamos criticado y habíamos criticado en la oposición, e incluso el grupo Socialista en su propuesta de reforma había planteado modificaciones sobre sus aspectos, sin embargo se mantienen. Por poner un ejemplo, en el tema de los cuerpos de catedráticos creados con la LOCE, pues se mantiene; la renuncia a la elección de director por parte del Consejo Escolar, es evidente. Y yo creo que es también un elemento de educación para la ciudadanía, por ejemplo, el no soportar lo que se está produciendo en el IES Ingeniero de la Cierva, donde se está negando, incluso con las propias normas que sustituyen la capacidad democrática de elección, pues se cambian las normas cuando el resultado no me gusta. Me parece que es un muy mal ejemplo de una lectura de ciudadanía para los ciudadanos.

En segundo lugar, también nosotros entendemos que no se explicita un apoyo fuerte, un apoyo y un compromiso para la escuela pública como vertebradora del sistema educativo. Tampoco se garantiza suficientemente que los centros concertados tengan las mismas condiciones de funcionamiento en cuanto a admisión de alumnado, selección de profesorado, participación de los centros públicos, etcétera. Es decir, tenemos elementos también críticos con respecto a ese anteproyecto de ley.

Sucede que nosotros no vamos a renunciar a la posibilidad de diálogo que hay abierto. No vamos a utilizar este planteamiento de diálogo que el Gobierno pretende realizar con respecto a todas las fuerzas políticas para que cada cámara legislativa de cada autonomía vaya punteando singularmente aspectos de esa reforma.

Miren, yo participo desde luego con la visión de que fundamentalmente lo que debe de tener esta ley es

una memoria económica, que ya tiene, pero que desde luego aproxime el gasto social educativo de nuestro país a la media de la Unión Europea. Ese debe ser fundamentalmente el principal objetivo.

Y, señora Moreno, mire, yo comparto que la educación para la ciudadanía, los valores democráticos, deben ser fundamentalmente valores transversales en todas las materias, lo comparto, pero no comparto el que se utilice la educación y el proceso que hay abierto de reforma de la educación en nuestro país para hacer política partidista. No me parece apropiado que en esta Cámara se traiga una propuesta singular de tan escaso relieve en este momento por parte del Partido Popular. Y en ese sentido le diré que nos parecería acertado el provocar un debate monográfico, el plantear un debate en profundidad sobre la totalidad del anteproyecto, y que pudiesen surgir aquí elementos de aproximación, en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, en relación con ese asunto.

Por tanto, no vamos a apoyar la moción, porque nos parece una mala dinámica, la dinámica de ir trayendo puntualmente y singularmente cosas puntuales de una reforma que debe abordarse en un debate global y deben abordarse también resoluciones en un sentido genérico.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señora Moreno, tiene la palabra.

SRA. MORENO PALLARÉS:

Señora Peñalver, le ha tocado hoy, esta mañana, defender lo indefendible. Cuando casi todos los colectivos del mundo de la educación están en contra de muchos aspectos del anteproyecto de la LOE, los profesores, los alumnos, los padres, los sindicatos y el propio Consejo Escolar del Estado, que recogía que la asignatura de "Educación para la ciudadanía" formara parte del programa escolar, y unas horas más tarde el pleno del Consejo Escolar votó en contra, ¿cómo un organismo puede decir sí y no en el mismo día y al mismo texto?

Ustedes dicen que se han modificado algunos textos del anteproyecto, pero lo cierto y verdad es que no tenemos nada más que el proyecto inicial, y todavía no nos han proporcionado otro con las modificaciones que dicen que han aceptado, o que están dialogando, o que están consensuando.

Cuando el Partido Popular presentó la Ley de Calidad, con el consenso de la mayoría del mundo educativo, ustedes no querían la LOCE. Nos acusaron de no escuchar, de no dialogar, cuando eso no era cierto. Ustedes son los únicos que no escuchan, que no rectifican. Cuando el clamor en contra de la futura ley es real, ustedes siguen adelante con su proyecto. Habrá que esperar a que

se pronuncien los independentistas catalanes, que en esto, como en otros... todo lo que ocurre últimamente en España, tendrán la última palabra.

El motivo de proponer esta moción no es por oportunismo político...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, un momentito.
Puede continuar.

SRA. MORENO PALLARÉS:

... no es por oportunismo político, sino por una clara convicción de que el Gobierno del Partido Socialista está equivocado. Que nos estamos jugando mucho, nos estamos jugando el futuro, el futuro de nuestros niños, de nuestros jóvenes, el futuro de toda una sociedad, y que pienso muy sinceramente que con la implantación de la nueva asignatura, "Educación para la ciudadanía", no es la mejor manera de solucionar el grave problema que tenemos en la educación, sino todo lo contrario. A los alumnos hay que darles conocimientos, enseñarles a pensar, y esto me hace reflexionar y me pregunto sobre las materias y antiguas consignas huecas que la izquierda pintaba en sus pancartas. Para qué enseñar a pensar si los socialistas saben ya lo que tenemos que pensar todos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SRA. MORENO PALLARÉS:

Desde el Partido Popular no queremos que los colegios, los institutos, se conviertan en centros de ideología de ningún tipo. No queremos que sean centros de adoctrinamiento ideológico, sino centros donde se difunda la cultura, la cultura del esfuerzo, el saber, el conocimiento, el respeto. Nosotros, desde el Partido Popular, defendemos la educación en valores. Y por todo lo expuesto es por lo que pedimos al Gobierno regional que inste al Ministerio de Educación a retirar del anteproyecto de la LOE la asignatura "Educación para la ciudadanía", porque las leyes educativas no tienen que ser un diseño político, deben de ser un proyecto pedagógico, que el fin de su objetivo no sea el adoctrinamiento, sino los conocimientos, que actualmente están bajo mínimos. No hay estímulo en los alumnos, sí una gran desconfianza respecto a la importancia del esfuerzo personal.

Por todo lo dicho, les tengo que decir que en mi opinión han desaprovechado la ocasión de aportar una solución a la mejora de la educación.

Y al señor Cayetano, nuestro partido ha visto y ha hecho recoger un clamor de todos los colectivos de la educación.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a pasar a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido de 25 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención. Queda por lo tanto aprobada la iniciativa.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre impulso del turismo termal en la región](#), que formulará don Manuel Marcos Sánchez, del grupo parlamentario Popular, quien tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Señor presidente, señorías.

Creo que es incuestionable la evolución muy positiva de la política turística en nuestra región con el Gobierno del Partido Popular. Atrás quedó, pienso yo, esa situación en la que el turismo regional fuese casi exclusivamente un turismo de sol y de playa, de segunda vivienda, muy estacional, con poquitas plazas hoteleras y poco conocido fuera de nuestra región.

Durante estos últimos años, con la creación de la Consejería de Turismo fundamentalmente, muchos han sido los proyectos turísticos que se han puesto en marcha en toda la región gracias a planes de dinamización y excelencia turística, también de creación de consorcios, etcétera, etcétera. Tenemos así las actuaciones en La Manga, con los municipios de Cartagena y San Javier, Mar Menor, Águilas, el Consorcio de Talasoterapia, también Mazarrón en cuanto a la costa se refiere; los proyectos turísticos de "Lorca, taller del tiempo", "Cartagena, puerto de culturas", "Caravaca jubilar", como proyectos turísticos culturales; en el interior los consorcios de la vía verde del Noroeste, del valle de Ricote, con siete municipios; proyectos turísticos también como el cañón de Almadenes, que abarca los municipios de Calasparra y Cieza; la sierra minera, con Cartagena y La Unión; cuevas de Nogalte, en Puerto Lumbreras; "Murcia, encrucijada de caminos", planes de dinamización en sierra Espuña y Nordeste... A todos estos hay que añadir los consorcios de carácter exclusivamente empresarial, como son los de turismo de salud, "Águilas, villa náutica" y la estación náutica del Mar Menor.

Posiblemente incluso me he dejado alguna actuación más, porque son muchísimas, conforme he comentado, pero estamos hablando de proyectos que abarcan en torno a los 35 municipios, de los 45 que en nuestra región hay.

Pues una nueva actuación turística es la que el grupo parlamentario Popular pretende impulsar a través de la iniciativa que estoy planteando, y que espero sea apoyada por los otros dos grupos de esta Cámara. Me refiero a las villas termales.

Como información previa quiero que sepan, señorías, que un total de 90 villas termales de toda España se encuentran ya asociadas, dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la llamada "Sección de municipios con aguas minerales y termales". Entre estas villas asociadas están los municipios de Alhama, Archena, Fortuna y Mula.

Nuestra Región de Murcia cuenta con una extraordinaria presencia de aguas mineromedicinales y aguas termales que nacen en nuestro territorio, debido a las singulares características geológicas de la comunidad. Los últimos estudios que la propia Comunidad Autónoma ha hecho, junto con el Instituto Geológico y Minero de España, han identificado 26 manantiales termales en nuestra región. Como todos sabemos, además, esa riqueza ha sido aprovechada desde épocas inmemoriales, porque hay yacimientos y restos arqueológicos desde la época romana que así lo atestiguan en los distintos municipios termales. Además, todos estos municipios han sido un destino turístico de primer orden a primeros del siglo XX, y hoy lo que hacemos, o lo que hacen, es pretender recuperar su esplendor y todo su potencial turístico.

Actualmente, señorías, solamente son dos los balnearios en funcionamiento, los de Archena y Fortuna, pero su importancia y su repercusión turística deben ser adecuadamente valorados, porque solamente en estos dos balnearios existen 828 plazas de alojamiento, lo que supone el 5,8% de las plazas de alojamiento que hay en cuanto a los balnearios de España se refiere. Murcia es, con solamente dos balnearios, la quinta provincia en cuanto al número de plazas, estamos solamente por detrás de Pontevedra, Barcelona, Zaragoza y Salamanca. Y con estos dos balnearios en la séptima comunidad autónoma en cuanto a número de plazas hoteleras se refiere.

Pero es que, además, la oferta balnearia murciana es de gran calidad, y así se confirma si tenemos en cuenta que es la única comunidad autónoma de la mitad sur de España que cuenta con hoteles-balneario de cuatro estrellas, siendo por lo tanto una referencia en cuanto al termalismo de calidad.

Hay que decir que hoy en día no cuentan con este tipo de establecimientos balnearios de cuatro o cinco estrellas ni la Comunidad Valenciana, ni Castilla-La Mancha, ni Extremadura, ni Andalucía, ni Madrid, en cambio Murcia sí los tiene.

Quizás no somos tampoco suficientemente conscientes del peso que el turismo termal tiene en el conjunto de la ocupación turística de la Región de Murcia, porque solamente estos dos establecimientos termales de Archena y de Fortuna generan el doble de pernoctaciones que los casi 400 establecimientos de turismo rural en la región, 395 exactamente en el año 2004, y es que las villas termales de Archena y de Fortuna cuentan con el 3,6% de las plazas hoteleras en la Región de Murcia, pero generan el 7,5% de las pernoctaciones turísticas,

concretamente más de 180.000 pernoctaciones en el año 2004.

Hay que tener en cuenta, además, que el turismo termal es especialmente intensivo en cuanto a mano de obra se refiere, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. En nuestra región genera 250 empleos directos y estables, además de otras tantas contrataciones temporales. Eso supone el 11% del empleo hotelero de la Región de Murcia.

A nivel económico, señorías, también es un sector estratégico si tenemos en cuenta que factura en la región más de 18 millones de euros anuales, con un crecimiento del 12% anual. Todo ello, también hay que decirlo, gracias fundamentalmente a la inversión de las empresas balnearias, que están acometiendo desde hace años planes de modernización de la oferta.

Es importante también en este sentido destacar los nuevos proyectos de inversión en nuevas instalaciones balnearias y termales, y también en instalaciones complementarias. Hay tres solicitudes presentadas en el término municipal de Mazarrón y una en el término municipal de Aledo. Es conocida la inversión prevista en los baños de Mula, y a esto hay que añadir también los dos proyectos municipales que están realizando los Ayuntamientos de Alhama de Murcia y de Fortuna, una inversión proyectada que se puede estimar en más de 60 millones de euros, lo que permitirá situar a la Región de Murcia en uno de los principales referentes del turismo termal de toda España, porque además las nuevas instalaciones, lógicamente, sin duda serán de calidad.

Pero todas estas inversiones, señorías, requieren sin embargo un esfuerzo complementario por parte de las administraciones públicas para mejorar los entornos de los balnearios, completar las infraestructuras, facilitar su conexión con los municipios en los que se encuentran, y sobre todo generar oferta turística complementaria para, en definitiva, hacer más atractivas el conjunto de las villas termales de la región.

Al mismo tiempo creo que también es necesario diferenciar con claridad la oferta del turismo termal y de los balnearios de otras ofertas que hay de turismo de salud, perfectamente respetables, por supuesto, pero que pueden llegar a confundir al visitante y al consumidor.

En este sentido, hay que considerar que la oferta de las villas termales es una oferta basada en el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos endógenos del propio territorio, y considerar también que los establecimientos balnearios tienen un doble reconocimiento, como equipamientos turísticos y también como equipamientos sanitarios, que utilizan aguas mineromedicinales y termales que están declaradas expresamente de utilidad pública.

Con los datos aportados yo pienso que está suficiente justificada la necesidad de realizar un plan integral para el desarrollo de las villas termales en la Región de Murcia, en colaboración, como es lógico, entre la Co-

munidad Autónoma y los municipios, los ayuntamientos afectados, que tenga en cuenta, en primer lugar, la riqueza natural que representan los acuíferos de aguas mine-romedicinales y termales.

Que configuran estos acuíferos un patrimonio excepcional, pero que requieren de medidas singulares de protección medioambiental y de investigación y control de sus características hidrogeológicas.

Que tenga en cuenta también la tradición de las villas termales murcianas, que es necesario proteger y enriquecer con nuevas intervenciones de ordenación urbana y mejora de la calidad paisajística y arquitectónica de sus entornos. El importante crecimiento de la demanda de turismo termal en toda Europa, que hace también necesario modernizar, ampliar y diversificar la oferta actual para ser competitivos y atraer nuevos visitantes tanto a nivel nacional como internacional.

Hay que tener en cuenta también el volumen de las inversiones nuevas, que he comentado anteriormente, y que se están programando, que supondrá sin ninguna duda un significativo impacto económico y de creación de empleo y ocupación, y que requiere complementar con inversiones, conforme también he dicho, públicas en las villas termales.

Que tenga también en cuenta la implicación de las diferentes consejerías en el plan, dada la complejidad y el carácter transversal del termalismo. Estaríamos hablando de las consejerías de turismo, como es lógico, de industria, sanidad, bienestar social, desarrollo rural, ordenación del territorio, obras públicas, medio ambiente, por supuesto, etcétera.

Señorías, este plan integral estoy convencido que dará sus frutos si finalmente esta Cámara aprueba la moción, pudiendo, entre otras cuestiones, dinamizar turísticamente las vías termales de nuestra región. Puede también apoyar la modernización de las instalaciones balnearias y la creación de nuevas infraestructuras termales, además con una visión coherente y conjunta a nivel regional. Puede impulsar la implantación, por ejemplo, del sistema integral de calidad turística en destinos, las vías termales de la Región de Murcia, o incluso, por qué no, puede terminar creando el club de producto “Villas termales de la Región de Murcia”, con participación de la Comunidad Autónoma, con participación de los ayuntamientos termales y también de las empresas balnearias, para facilitar la estructuración y la promoción conjunta de la oferta termal.

Por todo ello, señorías, la moción propone que desde la Asamblea Regional instemos al Consejo de Gobierno a realizar un plan de actuación, de forma conjunta con los municipios que tienen aguas mineromedicinales y termales en la Región de Murcia, con el fin de impulsar el turismo termal en nuestra región.

Señorías, yo creo que es evidente que el Partido Popular, el grupo parlamentario, va a apoyar la moción. Solicito expresamente el apoyo del grupo Socialista y del

grupo Mixto.

Muchas gracias, señor presidente. He terminado.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Escudero.

SR. ESCUDERO SÁCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más el Partido Popular presenta una moción que refleja, a juicio del grupo parlamentario Socialista, una falta de planificación general en materia turística.

Señorías, hace ya más de un año, prácticamente vamos casi para dos, además ahora se van a cumplir prácticamente diez años de Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, y digo que hace ya prácticamente casi dos años tuvo lugar en esta Cámara un debate monográfico sobre el futuro turístico de la Región de Murcia, y en unas de sus resoluciones, la resolución undécima, creo, además de otras catorce, se acordó instar al Gobierno regional -fue aprobado por parte de todos los grupos de la Cámara- la elaboración de un plan turístico regional definitorio del modelo turístico e la región, con la colaboración de los ayuntamientos, agentes económicos y sociales relacionados con el sector. Además de ese debate monográfico, se fue más allá, en base a esta resolución, y se firmó un protocolo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, UGT, Comisiones Obreras, la Federación de Municipios, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales y otros agentes sociales, en donde se proponía realizar un plan de actuación que abordara el turismo rural, por un lado, de congreso, cultural y religioso, náutico, deportivo, de aventuras, de salud, naturalista, lingüístico y también termal.

Además, existe en la región, como bien saben sus señorías, un consorcio turístico dedicado al turismo termal y de salud, unos magníficos balnearios, entre los que sobresale, como bien ha citado el diputado popular, notablemente el de Archena, con fama internacional. Permítame también que le felicite por su magnífico pueblo y por su extraordinario balneario, además de otros balnearios, centros de talasoterapia, termas, etcétera, etcétera.

Señorías, convendrán conmigo en que nuestra región tiene un potencial turístico extraordinario, y que es tarea de todos trabajar de forma conjunta por conseguir la mayor eficacia y calidad en todos y cada uno de nuestros productos turísticos.

Ustedes van a cumplir diez años en el gobierno de la Región de Murcia, y una vez más digo aquí en esta

Cámara, les ofrezco, desde el grupo parlamentario Socialista, la necesidad de establecer en materia turística un pacto regional por el turismo, que posibilite el poder salir de la improvisación turística a que el Gobierno regional nos tiene acostumbrados día tras día.

El grupo parlamentario Socialista quiere colaborar con ustedes en una estrategia turística para la Región de Murcia, pero ustedes poco aceptan, o más bien nada, no aceptan, no entiendo el porqué, cualquier iniciativa que provenga de nuestros escaños en materia de propuesta turística.

Hoy presentan una moción sobre el turismo termal en la Región de Murcia. Me parece fantástico, enhorabuena. Mi grupo parlamentario va a apoyar esta moción, y cada miércoles está dispuesto a apoyar otra moción de impulso sobre el turismo de congresos, religioso, de sol y playa, idiomático, cultural, de interior, arqueológico... y así cuantos turismos o productos turístico se les plantee un impulso, que ustedes mismos planteen, y que nosotros, indiscutiblemente, no vamos a tener ningún tipo de inconveniente.

Señorías del Partido Popular, insisto, esta región necesita un pacto regional por el turismo, que ustedes no aceptan. Esta región necesita un plan turístico regional, un plan director, que hemos aprobado en esta Cámara, hace prácticamente veinte meses, y que ahí sigue. Esta región necesita turísticamente un plan que permita mejorar, por otra parte, nuestro producto interior bruto. Esta región necesita una ley de municipios turísticos, que ustedes prometieron y nunca cumplieron. En definitiva, señorías, necesita esta región que el turismo, como factor estratégico, nos implique a todos. Y yo se lo digo una vez más, señorías, en el ánimo constructivo, creo sinceramente que podemos ayudarles, si ustedes quieren, y creo además que ustedes también en esta materia necesitan de nuestra ayuda. La competitividad que ustedes solicitan en esta moción para los municipios termales puede servir perfectamente e igualmente para cualquier otro producto. En el caso que nos ocupa, el turismo termal, presenta una mayor demanda cada vez más incardinada en el conjunto y en el concepto de vida saludable.

Por eso es necesario un plan turístico regional, pero la competitividad no se consigue a base de impulsos, a base de propuestas improvisadas, de forma aislada, se consigue a través de inversión tecnológica, calidad e investigación, aspectos de naturaleza fiscal, infraestructuras, etcétera, etcétera.

Precisamente, y ante los nuevos retos de cambio en nuestra estructura productiva, en un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico, donde el turismo en esta región va a ejercer sin duda un papel importante, o, más bien, debería de ejercerlo, debemos reflexionar también sobre la urgente necesidad de un plan de competitividad de la economía marcial, que nos permita afrontar con éxito un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Escudero.
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente,

Bien, asistimos al debate de una propuesta que lleva implícita una crítica. Nosotros compartimos ese espíritu crítico que lleva implícito esta propuesta, porque, el señor Marcos lo explicaba, cuando el Partido Popular llegó al Gobierno de esta región habían en funcionamiento cuatro instalaciones termales, la de Archena, la de Fortuna-Leana, la de Alhama y la de Mula. En este transcurso de tiempo, también usted lo ha dicho, hoy Alhama está cerrada, está en obras, cerrada ya bastante tiempo, y también Mula está cerrada. Es decir, ha habido una ausencia de atención política en materia turística en relación a nuestras posibilidades termales.

La consecuencia, tenemos el 50% de establecimientos en marcha que teníamos en el año 95. Se justifica sobradamente esta propuesta, señor Marcos. Nosotros compartimos el sentido de la misma, y además lo hacemos en coherencia con lo que ha sido la posición histórica de Izquierda Unida cuando hemos hablado de turismo. Sobre todo porque siempre hemos reflexionado sobre que hay una tendencia en las sociedades occidentales a una terciarización de su economía, prácticamente del 60% de la economía en el sector servicios, el turismo tiene un peso importante dentro de ese sector, y siempre hemos abundado en que la política turística debería basarse fundamentalmente en dos aspectos: mejorar la calidad turística de nuestros productos regionales y, en segundo lugar, abordar un objetivo que yo creo que debe ser compartido y conjunto, romper la estacionalidad turística que tiene la Región de Murcia.

Precisamente son los productos no de sol y de playa, es decir el resto de productos, el turismo religioso, el turismo cultural, el turismo termal, sanitario, lingüístico..., el que puede romper esa dinámica. Qué pena que hayamos perdidos 10 años.

En cualquier caso, aunque sea tarde, que venga bien la propuesta y que sea una propuesta que este Parlamento adopte por unanimidad, ya le anuncio que Izquierda Unida va a apoyar esta iniciativa, al objeto de que la Región de Murcia pueda tener un marco integral ordenado, planificado de objetivos en relación al despegue de esta variedad turística en nuestro ámbito territorial.

Nosotros pensamos que, efectivamente, hay que abordar la necesidad de las mejoras organizativas, de ese turismo. Hay que abordar mejoras de inversión, hay que también incrementar las posibilidades formativas del personal que trabaja en ese ámbito. Hay que dotar de todas las garantías transversales del conjunto de respon-

sabilidades de las consejerías de nuestra Comunidad Autónoma, para cohesionar la propuesta regional. En definitiva, también hay que dimensionar y difundir ese producto turístico en nuestra comunidad autónoma.

La atención hasta ahora ha estado centrada fundamentalmente en el turismo de sol y de playa, y los mayores esfuerzos del Gobierno regional lo han sido con respecto a esa variedad turística. No les recuerdo el tiempo que llevamos debatiendo sobre el tema de las directrices del litoral, etcétera, etcétera.

Por tanto, yo sí considero que es pertinente esta propuesta, que es una propuesta que va a mejorar y puede diversificar nuestras posibilidades turísticas, las puede dotar de mayor calidad, y puede ser sin duda una fuente nueva, una fuente fuerte para romper la estacionalidad y, en consecuencia, mejorar también la calidad del empleo en el ámbito turístico en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por eso, porque lo hemos defendido siempre, porque lo hemos planteado siempre, a pesar de que el Gobierno ha tenido escaso eco hacia esa propuesta, vamos a apoyar en la mañana de hoy la propuesta que realiza el señor Marcos.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Gracias, señor presidente.

Es el papel de la oposición: incluso cuando se está de acuerdo hay que sacar otros temas y sacar otras críticas.

Señor Escudero, yo he repasado, como usted, el debate monográfico que sobre el turismo se realizó, y todas las resoluciones están o ejecutadas o en vías de ejecución, todas ellas. Por lo tanto, concluir de ahí, como usted ha concluido, que hay improvisación en la estrategia turística, pues yo creo sinceramente que es un error por su parte, y tener algo que decir que no tuviese mucho que ver con el plan de vías termales que el grupo parlamentario Popular ha propuesto, pero, bueno, que se trata de criticar al Gobierno sea como sea, y este era un momento más. No es así, señor Escudero, no es así, sin ninguna duda.

Dice que hay que hacer un pacto regional por el turismo. Yo tampoco se lo voy a negar, pues habrá que hacer un pacto y los que hagan falta, pero le parece poco pacto regional el que se está realizando con más de 35 municipios, de los 45 que hay en la región. Si se está actuando en la práctica totalidad de la Región de Murcia, ¿poco pacto es ese? Eso no quiere decir que no haya que pactar más, que consensuar más y que trabajar conjun-

tamente más; siempre el trabajo conjunto es bueno y siempre desde mi grupo lo defenderemos. Siempre.

Pero después hay una cuestión que sí quiero dejar clara. Se habla de que el Consorcio de Turismo de Salud ya existe, y de alguna forma, quizás, no se haya entendido el planteamiento que yo he realizado. El Consorcio de Turismo de Salud, que efectivamente ya existe, es un consorcio exclusivamente empresarial. Lo que aquí estamos hablando y lo que estamos proponiendo es un plan de villas termales precisamente no empresarial, de las villas, de los municipios, para acercar los municipios a los balnearios, para dotar de infraestructuras a los municipios termales, para mejorar los servicios municipales, para mejorar las infraestructuras complementarias al turismo. No estamos hablando de una mejora de los balnearios propiamente dichos. Esas inversiones, que son privadas, cuando lo son, hay inversiones públicas que están previstas, en este caso concreto con los municipios —ahora lo explicaré— de Alhama y de Fortuna, pero el plan habla de los municipios y no de las empresas privadas que en este momento están llevando los balnearios. Que además he reconocido públicamente, y lo he dicho, que si el turismo en estos momentos se está realizando es gracias a las inversiones que dentro de los balnearios están haciendo ellos. Los ayuntamientos estamos colaborando, pero no es suficiente, hay que hacer un plan en ese sentido de villas termales.

Y en cuanto al señor Jaime, hace una referencia también aprovechando la ocasión. Señor Jaime, no es así. Yo, que conozco el tema, le puedo asegurar que en absoluto la situación termal de la región está en estos momentos, diez años después de la llegada del Partido Popular al gobierno, peor que estaba en ese momento. Hablar de cuatro balnearios en la Región de Murcia es un tanto pretencioso. El balneario de Alhama tenía un empleado, uno. Ahora mismo, por fin, después de muchas negociaciones, el Ayuntamiento de Alhama es propietario de las aguas termales del municipio, y ya he comentado que hay un proyecto, que está en ciernes, porque la propiedad de las aguas es todavía muy reciente, pero que quiere impulsar ese proyecto importante dentro del municipio de Alhama de Murcia. Y los baños de Mula sabemos que son casas privadas, casas particulares, y por lo tanto concluir de ahí que la situación ha empeorado..., yo le puedo asegurar que no, porque en los otros dos balnearios ha mejorado sensiblemente, tanto la inversión como las instalaciones, como por lo tanto la ocupación, como por lo tanto también la creación de empleo, y he dicho un dato fundamental, y es que un 12% anual está creciendo el gasto que se está realizando en los balnearios. Por lo tanto no se puede decir que ha empeorado la situación, porque no es así, en realidad no es así a nivel regional, no lo es.

No obstante, yo lo que sí hago es agradecer el apoyo de ambos grupos, desde luego el tono ha sido magnífico. Por mi parte también, así lo considero. Agradezco

el apoyo y que entre todos esa instancia que hacemos al Consejo de Gobierno para que el plan de villas termale de la Región de Murcia salga hacia delante, porque, sin ninguna duda, y estoy bastante cerca de este tema, puedo decirles que el futuro de la región, si estas inversiones que hay anunciadas se producen, posiblemente, como siempre, alguna no llegue a efecto, pero otras seguro que llegarán, si estas inversiones se producen el futuro de la Región de Murcia desde el punto de vista termal es magnífico. Ya en estos momentos la realidad lo es, lo he expresado. Somos una isla dentro del termalismo en todo el Sur de España. La calidad que la Región de Murcia tiene en cuanto a termalismo no existe ni en Andalucía, ni en Castilla-La Mancha, ni en la Comunidad Valenciana, ni en Extremadura, ni en Madrid, no existe. Esa isla puede mejorar sensiblemente en los próximos años, y vuelvo a agradecer su apoyo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a someter a votación la moción que acaba de debatirse. Votos a favor. Gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Señor Escudero, ¿para explicación de voto?

SR. ESCUDERO SÁNCHEZ:

Sí, simplemente para hacer la explicación de voto, agradeciendo también el tono del diputado del Partido Popular. Mi grupo parlamentario vota que sí a favor de esta moción porque no hay ningún argumento para que podamos votar en contra, es decir, estamos a favor de esta moción. Pero permítame también que le diga que esta es la moción cupo que le corresponde a usted hacer dentro del papel que le corresponde, esta es la que le corresponde hoy, y por tanto, lógicamente, comprométanse de una vez en algo que es importante, que es un pacto regional por el turismo, que siempre niegan.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Escudero.

Señorías, guarden silencio por favor.

Señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Señor presidente, muchas gracias.

El grupo parlamentario Popular ha votado que sí a esta moción, en primer lugar porque la hemos presentado, y cuando presentamos algo estamos convencidos de su importancia. Y desde luego para nosotros no es consumir ningún turno, sino, al contrario, es reivindicar y solicitar del Gobierno cosas que nos parecen importan-

simas, y que desde luego los cuatro municipios termale que en estos momentos existen en la región puedo decir que hay reuniones de los alcaldes en ese sentido, es fundamental que este proyecto salga hacia delante para los municipios de Alhama, Archena, Fortuna y Mula. Seguro que también para los municipios de Mazarrón y Alledo, que tienen próximas instalaciones termale, que si todo sale bien saldrán hacia delante. Por lo tanto no utilizamos el cupo, lo que hacemos es defender los intereses generales de los municipios de la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre apoyo al programa AGUA \(Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua\), propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, y máxima colaboración para su rápida aplicación](#), formulada por don Pedro Abellán Soriano, del grupo parlamentario Socialista.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Señor presidente, señorías:

Veó que el agua diluye hasta la confluencia en la Cámara. Será porque salimos de las aguas calientes, o termale, y no queremos entrar en las aguas calientes, pero en todo caso vamos a hablar del agua también.

Señorías, creemos que hay que recuperar un tiempo perdido, y que esa recuperación se puede hacer a través del programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), que afronta por fin un conjunto de actuaciones, muchas de ellas declaradas de urgencia, para reducir al máximo legal posible la tramitación administrativa y la ejecución de la obra de cada una de estas actuaciones, diseñadas para poner a disposición de las cuencas mediterráneas las aguas que están demandando sus respectivos desarrollos.

Este programa, señorías, aborda la mejora de los cauces, la regeneración de cauces, el acondicionamiento de cauces hidráulicos. Aborda la mejora de la calidad, a través de la depuración y las desalobradoras para reducir los contenidos en sal de las aguas de interior. Aborda también el aumento de los recursos por varias vías: a través de la reducción de fugas de las redes, con las obras pertinentes; a través, naturalmente, de la modernización de regadíos, lo que facilita la disponibilidad de más agua a disposición de toda la colectividad murciana; a través también de la reutilización de los recursos depurados, y, evidentemente, a través de la desalación.

El Partido Popular nos ha planteado una enmienda a la totalidad a nuestra moción, y viene a decir: "La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo al ane-

xo II de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que incluye el llamado programa AGUA, e insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación solicitando su total aplicación en colaboración con el Gobierno regional en el menor tiempo posible”, etcétera, etcétera. Viene a decir, como han oído sus señorías, que los contenidos del programa AGUA que estamos defendiendo están incluidos ya dentro del Plan Hidrológico Nacional, que en su día elaboró el Partido Popular.

Yo les voy a leer algunos datos, voy a citar hasta las páginas, de los órganos de la Administración, de los órganos parlamentarios en los que se han discutido los datos que voy a emitir, y que pueden contrastarse sin ninguna dificultad. Quiero advertir a sus señorías, especialmente a las señorías del Partido Popular, que no es cierto que estén contenidas las actuaciones del programa AGUA en la Ley del Plan Hidrológico que elaboró el Partido Popular.

El Programa AGUA, señorías, aumenta los recursos hídricos, como primera reflexión. La mitad de las actuaciones son nuevas en el programa AGUA, no estaban incluidas en el PHN, como digo, y suponen en torno al 60% de todos los recursos obtenidos y al 66% de toda la inversión.

A su vez, el programa AGUA, para la mejora de la gestión de los recursos hídricos, dedica el 50%, o crea el 50% de actuaciones nuevas, diseña y propone un 50% del total que son actuaciones nuevas, las cuales representan el 50% de los recursos y también el 50% de la inversión. Cuando digo el 50% de los recursos quiero decir naturalmente la aportación de nuevos recursos.

El programa para la mejora de la calidad del agua, la prevención de inundaciones y restauración ambiental también supone un 52% de actuaciones que son nuevas, con un 59% de la inversión en su conjunto respecto de las actuaciones de dicho programa.

Y cito un dato que puede contrastarse. Además, las nuevas actuaciones de interés general contenidas en el anexo III de la Ley de modificación de la 10/2001, del PHN, de 5 de julio, de 2001, como saben sus señorías, dice:

Anexo III. Página 196 del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados: “Plantas desaladoras son nuevas actuaciones que no estaban contempladas en el plan inicial. Plantas desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura. Desaladora para la Vega Baja –leo tal como está redactada-. Reutilización de aguas residuales en el Mar Menor. Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la comarca de Los Vélez. Recrecimiento de la margen derecha del postravase Tajo-Segura, tramo sifón Segura a inicio acueducto-Campos del Río. Conducción boca sur del túnel del Saltador - camino del Cerro Minado-Almanzora. Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Desalación del Campo de Cartagena, red de distribución de la desa-

lación. Medidas urgentes para dotar de recursos al Altiplano. Medidas urgentes para dotar de recursos al alto Guadalentín. Aplicación de la ampliación de la estación depuradora de aguas salobres de El Mojón y sus colectores. Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Murcia-este y dotación de los tratamientos terciarios para su reutilización...”

No sigo leyendo porque me haría interminable. Como puede verse hay una relación, repito, página 196 del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, del día 2 del presente mes de junio.

Pero podría también leer el conjunto de actuaciones que aparecen en el apartado 4, página en este caso 198 del mismo Diario de Sesiones, en el que se relatan las obras que están incluidas y consideradas como de urgencia en la nueva ley. Es larguísima, leeré algunas de ellas, para que se vea que el programa AGUA ni estaba incluido en el PHN y además incluye un conjunto de obras declaradas de urgencia que abordan con toda decisión, con una gran resolución, los problemas que tiene Murcia en materia de agua, en materia de abastecimiento, en materia de regadíos. Repito, leeré algunas actuaciones.

“Actuaciones en incremento de disponibilidad de recursos hídricos. Obras declaradas de urgencia. Desaladora del Campo de Cartagena. Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura. Ampliación de la desaladora de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, en Murcia. Planta desaladora del Guadalentín. Planta desaladora para riego en Murcia. Planta desaladora de La Pedrera. Planta desaladora, mejora de calidad, en Pilar de la Horadada. Desalación del Campo de Cartagena, red de distribución. Medidas urgentes para aumentar los recursos del Altiplano...” Etcétera, etcétera. Repito, si leyerá la relación de obras declaradas de urgencia consumiría todo el tiempo que tengo y quiero hablar de alguna otra cosa.

Por tanto no es verdad lo que dice el Partido Popular. Cuando el Partido Popular propone una rectificación a nuestra propuesta, propone un texto alternativo aduciendo que lo que estamos nosotros proponiendo, que se apoye en la Cámara y que se le pida al Gobierno de la región que, a su vez, también lo apoye, preste su total colaboración e inste también al Gobierno de España para que lo ejecute con la máxima urgencia, no se está diciendo la verdad, se está haciendo una lectura que absolutamente carece de veracidad, que carece de conexión con la realidad, se está haciendo una lectura absolutamente interesada.

Señorías, las obras que acabo de enumerarles evidentemente nos ponen sin ninguna duda en condiciones de disponer para finales de 2007 de alrededor de 200 hectómetros cúbicos de agua destinados mayoritariamente al consumo humano, al consumo de boca, es decir, al abastecimiento de poblaciones. Y sin duda que cuando termine la vigencia del programa AGUA estaremos muy cerca de los 400 hectómetros cúbicos, como

promete tal programa AGUA.

Creemos, señorías, que seguir apelando al Ebro, seguir alegando para recuperar un texto de ley que está derogado, que no está vigente. No, en absoluto aborda la realidad de la región, huye de la realidad de la región, y lo que hace es mantener las posiciones que se han mantenido hasta ahora, de no querer abordar los problemas y de estar continuamente haciendo propaganda, vendiendo humo, pero no abordando, reitero, los problemas más acuciantes, y en particular el problema del agua, que tan gravemente afecta a nuestra región.

Señorías, creo que no hace falta recordar aquí que el trasvase del Ebro, que era la piedra angular del PHN, de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que hizo en su día el Partido Popular, nunca contó con el beneplácito de las administraciones, de los distintos departamentos de las administraciones europeas, nunca. Y yo invito desde aquí al portavoz del Partido Popular, quien quiera que lo vaya a ser, a que me diga dónde existe una resolución, que me dé datos sobre alguna resolución que haya salido de la Unión Europea, de Bruselas, aceptando la validez de ese proyecto y además confirmando su financiación.

Le recuerdo al Partido Popular que el proyecto que estaban defendiendo y que parece que quieren otra vez recuperar, continuamente, que este proyecto contaba con varios recursos de inconstitucionalidad. Les recuerdo que tanto el Gobierno de Aragón como un partido muy apreciado en las filas del Partido Popular, un partido muy respetado entre los populares, como CIU, en su día presentaron recurso de inconstitucionalidad respecto de esta norma. CIU, porque se alteraron las condiciones del órgano de gestión del Plan Especial del Delta del Ebro. El Gobierno aragonés, por otra razón que todos conocemos y que no voy a reiterar aquí, pero CIU porque en una ley de acompañamiento de los presupuestos se cambió la filosofía de la ley. Por tanto, dos recursos de inconstitucionalidad. Pero además podría citar la relación casi interminable de recursos presentados ante las audiencias judiciales correspondientes de infinidad de organismos de las comunidades autónomas excedentes, en aquel caso, porque el Ebro discurre a través de su territorio.

Además, señorías, quiero recordarles que el PHN, y concretamente el plan hidrológico defendido por el PP, y su obra estrella, el trasvase del Ebro, aunque oficialmente la única cifra que ha dado un órgano al que se le encargó el proyecto, la empresa que redactó, Tasagua concretamente, que era la empresa a la que se le encargó el anteproyecto, hablaba de 39 céntimos, 0,391 céntimos de costo, sabían muy bien que había infravalorado, o había reducido los costos, no había tenido en cuenta todos los aspectos de los costos, y por tanto estamos haciendo un dato que no es real. Que los costos reales que el agua cuesta en la Región de Murcia no hubieran bajado en ningún caso de los 90 céntimos de euro, reitero, como ha quedado demostrado cuando se han revisado

aquellos números de manera minuciosa.

Además, señorías, les recuerdo que aquel trasvase no podía trasvasar agua, no hubiera podido trasvasar agua durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y no hace falta que cite el artículo de la ley que lo recoge de manera taxativa. No hubiera podido trasvasar agua en los meses de verano. Y en Murcia no había capacidad, de trasvasarse solamente durante ocho meses al año, que hubiera recibido 450 hectómetros cúbicos, según la previsión de PP, más los 95 de Almería, ¿cómo se hubieran almacenado las aguas en la Región de Murcia, cuando la única previsión para embalsar, como es sabido, constaba de una capacidad de 100 hectómetros cúbicos, el pantano de Azorín, ubicado en Monóvar, y sabiendo que la propia infraestructura hidráulica de la Región de Murcia no era aprovechable, por cuanto la conexión de este trasvase llegaría a la altura de Ojós, evidentemente por debajo de los grandes embalses de la región, y por tanto con absoluta imposibilidad de aprovechar estas infraestructuras?

El trasvase del Ebro, señorías, es una quimera, y tiene todas las dificultades del mundo, y tiene todos los rechazos del mundo, y sobre todo tiene los rechazos de quien tenía que financiarlo, que era la Unión Europea, y ni hubiéramos tenido fondos de cohesión y ni hubiéramos tenido fondos de desarrollo regional, que evidentemente hubieran hecho prácticamente una obra imposible de sacar para adelante.

Yo creo, señorías, que tenemos que apostar... Termino, señor presidente. Tenemos que apostar por lo tangible, por lo que tenemos delante de nosotros. Tenemos que apostar, efectivamente, como decimos en la moción, para que toda la Cámara inste tanto al Gobierno de España como al Gobierno de la región para que la ejecución del plan AGUA se haga de la manera más diligente, la más rápida posible. Tenemos que hacer todos abstracción de lo que ha sido la historia en materia hidráulica en esta región, que nos ha llevado nada más que a tener cada vez más carencias y más déficit, y a abordar y pedir que se ejecute ese programa AGUA, ese plan que ha desarrollado la ministra Narbona, y que, evidentemente, como decía, sí que aborda con seriedad y con rigor las necesidades que tiene Murcia, y sí que puede resolver los problemas hidráulicos que tiene la Región de Murcia, con esos 200 hectómetros cúbicos en primera instancia, y con los 400 a lo largo de la vigencia del programa AGUA.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

La enmienda de totalidad presentada por el grupo Popular será defendida por el señor Mercader, que tiene la palabra.

SR. MERCADER LEÓN:

Muchas gracias...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MERCADER LEÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el agua, otra vez el agua en esta Asamblea y en la Región de Murcia, tema recurrente y por lo tanto importante para todos los murcianos. Pero yo creo que de vez en cuando conviene hacer un poco de pedagogía. No sé si voy a ser capaz de hacerla, pero el intento lo voy a hacer, para que de verdad aquí en la Asamblea también se hable del verdadero problema del agua en la Región de Murcia.

Como ya dije en mi última intervención, en el año 98 se aprobó el plan de cuenca, que oficializó el déficit hídrico estructural de la cuenca del Segura en 460 hectómetros cúbicos. Supongo que aquí estaremos todos de acuerdo, que es un punto de partida en el que todos tendremos que coincidir. Para paliar ese déficit hídrico, el Gobierno del Partido Popular aprobó la Ley del Plan Hidrológico Nacional con un trasvase del Ebro y un anexo II, de inversiones, que solucionaba ese problema histórico del levante español. Un proyecto, el del Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro, que fue debatido y aprobado en sede parlamentaria; debatido en el Consejo Nacional del Agua, con un voto favorable del 86% (agricultores, regantes, expertos, científicos y comunidades autónomas), y además aquí, en esta Cámara, hasta en nueve ocasiones los dos grupos parlamentarios mayoritarios urgieron la ejecución del Plan Hidrológico Nacional y trasvase del Ebro. Aquí, en los últimos años, el grupo parlamentario Socialista, junto con el grupo parlamentario Popular, pidieron la ejecución del trasvase del Ebro.

Después del cambio de gobierno en la nación, en el 2004, con el PSOE en el poder, la primera decisión que se adopta es la derogación del trasvase del Ebro, y se hace mediante un decreto, sin dialogar con las comunidades autónomas afectadas, sin ser debatido en el Consejo Nacional del Agua, solamente votado. Que digan el acta, que muestren el acta de la comisión en la que se debatió la derogación del trasvase del Ebro. Sin una alternativa viable, con el aplauso entusiasta de los socialistas murcianos, y, lo más importante, sin una sola razón ni económica ni técnica ni medioambiental. La única razón ustedes y nosotros la sabemos: Ezquerra Republicana de Cataluña supedita su apoyo a Zapatero a que rechace el trasvase del Ebro. Este es el único motivo. Pero, claro, como siempre, los perjudicados todos los murcianos.

Pasado el tiempo, la ministra, efectivamente, presenta el programa AGUA, mala copia de ese anexo del Plan Hidrológico Nacional, pues más del 80% de ese plan estaba previsto en el Plan Hidrológico Nacional. En definitiva, se sitúa lo complementario como lo principal y lo que era principal es derogado.

Luego compararemos, pero primero vamos a analizar el plan AGUA para la Región de Murcia. Este es el díptico que el Partido Socialista de la Región de Murcia ha editado para explicar el programa AGUA, y en su primera página pone: "Ideas clave del programa AGUA para la Región de Murcia". Son en total ocho medidas. Vamos a verlas.

El ahorro y eficiencia en la gestión del agua. ¿De verdad, señor Abellán, usted cree que se le puede exigir más a los agricultores y regantes murcianos? ¿De verdad, señor Abellán, usted cree que se le puede exigir más a los agricultores y regantes murcianos que están regando con 3.000 metros cúbicos por hectárea y año? Desde el Partido Popular solamente se les puede aplaudir, y solamente se les puede...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señor Mercader.

Señorías, por favor, guarden silencio.

Por favor, guarden silencio, señorías.

SR. MERCADER LEÓN:

El segundo punto habla de reutilización de afluentes urbanos e industriales. Murcia tiene el mayor número de depuradoras por habitante de toda Europa. En la Región de Murcia el 95% de los municipios depuran agua, y además se reutilizan y se depuran casi 100 hectómetros cúbicos por año.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MERCADER LEÓN:

Por cierto, 100 hectómetros cúbicos por año. Hace poco alguien dijo que porque se había inaugurado la desaladora de San Pedro y se desalaban doce hectómetros cúbicos, había nacido un río en la Región de Murcia. Si se depuran 100 hectómetros cúbicos, ¿cuántos ríos han crecido al año, o cuántos ríos al año crecen en la Región de Murcia? Es un tema tan importante que tenemos que tenerlo en cuenta.

Luego, habla del cierre de pozos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sanes, guarde silencio.

Continúe, señor Mercader.

SR. MERCADER LEÓN:

Luego, habla de la modernización de regadíos. El 80% de la zona regable de la Región de Murcia está modernizada, y además existen los derechos adquiridos de la huerta, con lo que es imposible entrar a modernizar esos regadíos. Es de hecho que está al 100%.

Luego, habla de la consolidación y reforzamiento del trasvase Tajo-Segura. Aquí el único que ha consolidado y ha reforzado el trasvase Tajo-Segura ha sido un Gobierno del Partido Popular, utilizándolo, trasvasando el 48% más de agua en la época del Partido Popular que en la época del Partido Socialista.

Luego, habla del cierre de pozos y acuíferos, y compensación con recursos superficiales. Que nos digan dónde están esos recursos superficiales en la Región de Murcia.

Y luego, la desalación, que ya entendemos que es algo complementario.

Y, por último, hablan de medidas administrativas, como la reforma de la Confederación Hidrográfica del Segura, que sería interesante saber cómo se trae agua reformando la Confederación Hidrográfica del Segura y con medidas administrativas.

Este es el programa AGUA para la Región de Murcia, algo, insisto, que los murcianos ya hacemos, y los regantes y agricultores murcianos llevan demostrando muchos años. En definitiva, entendemos que es una salida hacia adelante, por una decisión incomprensible, incomprensible, y que no hace sino destacar la aceptación del chantaje propuesto precisamente por aquellos que quieren cargarse a España. Programa de agua, que unas veces dice que va a haber restricciones en la Región de Murcia, que otras veces dice que no va a haber restricciones en la Región de Murcia, que unas veces supone que un miembro del Ministerio venga y diga que en Murcia malgastamos agua, otras veces alguien del Ministerio viene y dice que no, que no malgastamos agua. Un plan AGUA que supone que ahora los ayuntamientos tengan que subir el canon por el uso de agua a los ciudadanos. Luego, dicen que no. Y ya, lo último es que el agua de las piscinas de la Región de Murcia va a servir para apagar incendios, si se produce alguno en la Región de Murcia. Yo insisto en que son curiosidades y que no hacen nada más que mostrar un caos.

Por no hablar de las medidas medioambientales. El informe del Ministerio, su Ministerio, reconoce el impacto negativo de la desalinización. Medio Ambiente, su Ministerio, advierte que su plan hídrico generará tensiones sociales y territoriales. Medio Ambiente reconoce que la desalación puede generar un impacto ambiental sensible. No lo decimos nosotros, lo dice el Ministerio de Medio Ambiente, del Partido Socialista.

Ahora vamos a comparar las medidas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Mercader.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MERCADER LEÓN:

Gracias, señor presidente.

En el cuadro de la derecha, arriba, están comparadas las inversiones y los proyectos del plan AGUA, como del anexo dos, de inversiones, del Plan Hidrológico Nacional. No son opiniones, son datos objetivos, nada es opinable. Y la mayor diferencia es que en el Plan Hidrológico Nacional, el anexo dos supone 71 obras de inversión, y el programa AGUA, en concreto, 32. En lo único en que supera el plan AGUA al Plan Hidrológico Nacional es en las desaladoras, que el Plan Hidrológico tiene nueve y el programa AGUA once. Todo lo demás sigue teniendo más el anexo dos de inversiones del Plan Hidrológico Nacional. Supongo que, igual que nosotros, ustedes querrán lo mejor, y cuanto más mejor, para la Región de Murcia. Por eso el plan AGUA está dentro del Plan Hidrológico Nacional.

En definitiva, parafraseando a Góngora, y en este caso refiriéndonos al plan AGUA, después de ver esto y después de todo lo que he dicho, y después de este folleto, el programa AGUA, como digo, parafraseando a Góngora, no es ni más ni menos que tierra seca, polvo, humo, es decir, nada.

Señor presidente, señorías, si hacemos un esfuerzo importante y nos tomamos en serio el programa Agua, ya digo, un esfuerzo importante...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MERCADER LEÓN:

Si hacemos un esfuerzo importante para asimilar y estudiar y creernos el programa AGUA, nos damos cuenta de que todo lo dicho anteriormente, todo, el programa AGUA, incluso, no tendría razón sin la obra principal y más importante, como es la del trasvase del Ebro. No se puede entender una solución global, integral, para siempre, nada más que contemplando lo complementario y eliminando lo principal. No se puede solucionar el déficit hídrico estructural de la cuenca del Segura considerando como solución definitiva y para siempre lo que el 86% del Consejo Nacional del Agua, agricultores, regantes, expertos, científicos y comunidades autónomas dijeron que era lo complementario a lo principal, es decir, lo más importante, el trasvase del Ebro.

Señor presidente, todos los gobiernos de España, desde 1933, pasando por el impulso de don Indalecio Prieto, la propia Ley de Aguas del 85, el plan Borrell del

93 y la Ley 10/2001, han coincidido en que la solución a los problemas hídricos del levante español pasa por un trasvase desde el Ebro a las cuencas del Júcar, sur y Segura, la única estructuralmente deficitaria, porque, además, ese trasvase siempre se ha basado en la lógica, señorías: llevar agua desde donde sobra hasta donde falta.

Aquí muestro tres fotos del delta del Ebro. Este es el delta del Ebro. ¿Usted cree, señor Abellán, que parte de esta agua no solucionaría los problemas estructurales de la Región de Murcia? ¿Usted cree que, por solidaridad y por justicia, esto no podría servir para la Región de Murcia?

Señor Abellán, señores del Partido Socialista, este es el azud de Cherta, aquí está el ramal norte y el ramal sur. Esa es la última obra de aprovechamiento de agua que tiene el delta del Ebro, el río Ebro, todo lo demás va al mar. ¿Usted cree justo y cree solidario que tengamos que dejar llevar el agua al mar para luego desalarla?, ¿usted cree, basándose en la justicia y en la solidaridad, que no es mejor que esa agua sea aprovechada por verdaderamente quien la necesita? ¿Usted, progresista, no cree solidario llevar agua de donde sobra a donde falta? Señor Abellán, eso lo tiene que decir usted.

Y además el trasvase sólo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Mercader, vaya concluyendo.

SR. MERCADER LEÓN:

Ya termino, señor presidente.

Y, señor presidente, este trasvase sólo se justifica por dos conceptos, ya lo he dicho, el de solidaridad y el de justicia. En el de justicia porque cuando los ciudadanos de nuestra región pedimos al Gobierno de España el agua indispensable para vivir no pretendemos la concesión de ningún privilegio, nos limitamos a invocar un principio constitucional (artículo 45.1) y a exigir al Gobierno de la nación que distribuya el agua en justicia, solamente eso pero nada menos que eso. Y cuando hacemos uso de la palabra solidaridad es porque si mi vecino progresa progreso yo, si el levante español sigue creciendo lo sigue haciendo toda España. En definitiva, ser solidarios entre todos nos conviene y es bueno para todos, por eso nosotros creemos que lo más importante para la Región de Murcia, y paso a leer la enmienda a la totalidad, es que la Asamblea Regional muestre su apoyo al anexo II del Plan Hidrológico Nacional, que incluye el llamado programa AGUA, e inste al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación solicitando su total aplicación, en colaboración con el Gobierno regional, en el menor tiempo posible, así como la realización del trasvase del Ebro, obra prioritaria e imprescindible para paliar el déficit hídrico estructural de la cuenca del

Segura. Es cuestión única y exclusivamente de justicia y de solidaridad. Como decía antes, solamente eso y nada menos que eso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Decididamente es imposible cuando hablamos de agua buscar ningún punto de encuentro. Digo que no es posible porque yo no acabo de entender muy bien si, estoy seguro, todos los diputados de esta Cámara defienden y quieren que el plan AGUA se lleve a la práctica. Nadie de los que estamos aquí está en contra de que se desarrollen esas obras complementarias, que se aborden las actuaciones de desalación previstas, que se acometa, por ejemplo, el tema del Talave-Cenajo, para dar una seguridad al Altiplano, para que se pueda poner en marcha, por ejemplo, el tema de los bancos públicos del agua... son medidas en las que todos coincidimos. Habría que preguntarse por qué entonces, si en algo coincidimos, sin mermar a cada uno la capacidad de tener su propia propuesta, al margen de aquello en lo que coincidimos, nos empeñamos en abortar cualquier propuesta que pueda salir por unanimidad de esta Cámara.

Yo entiendo que lo que se debatía esta mañana aquí o lo que se pretendía debatir era manifestar el apoyo a esa propuesta, el intentar que la aplicación fuera urgente, y fundamentalmente el prestar el máximo de colaboración. Ese era el objeto. Y eso no negaba que ustedes pudieran seguir defendiendo el trasvase del Ebro. Pero no es posible, yo creo que se han equivocado al plantear una enmienda de totalidad con una propuesta inasumible, y no ya inasumible por Izquierda Unida, una propuesta inasumible por la propia Unión Europea, es una propuesta inviable económicamente, inviable desde el punto de vista medioambiental y, en consecuencia, imposible de asumir en los costes de amortización de esa obra, en el precio de metro cúbico de agua, por parte de los agricultores de esta región.

Ustedes siguen empeñados en el tema del trasvase del Ebro, pero yo creo que además de intentar convencernos aquí entre nosotros... Izquierda Unida jamás ha defendido el trasvase del Ebro, jamás, nunca fuimos a Valencia a reclamar la urgencia del trasvase del Ebro, pero, sin embargo, yo creo que mientras ustedes se obstinan en estar con el planteamiento del trasvase del Ebro, sus compañeros de Castilla-La Mancha, el alcalde de Sacedón ayer decía que "a Murcia ni una gota". Ayer su partido en Castilla-La Mancha, el señor Molina, coordinador o secretario general del Partido Popular en Castilla-La Mancha, acordaba con el señor Barreda incluir en

su Estatuto de Autonomía la imposibilidad de que salga ningún agua del Tajo que no sea para abastecimiento. Yo creo que están empeñados, están cerrados en una posición con la que están actuando, bajo mi punto de vista, desde un planteamiento de irresponsabilidad política, en base a lo que son intereses de esta Comunidad Autónoma.

Yo creo que deberíamos entender que las medidas que se están proponiendo dotan de mayor autonomía a la Región de Murcia. También es un concepto de autonomía. Yo le quiero preguntar al Partido Popular, al señor Mercader: señor Mercader, en el actual estado de sequía del Estado español ¿cuánta agua hubieran trasvasado del Ebro a la Región de Murcia este año?, ¿ninguna? Imposible: sabe usted el caudal que tiene en este momento el Ebro.

Quiero decir, son medidas que dotan de autonomía. Esa agua no va a depender de las inclemencias climatológicas, de la pluviometría que se produzca en España. Si son buenas y son posibles de aplicar en Canarias, y las han llevado a la práctica, por qué renunciar a que las pongamos en marcha aquí. Me parece que es encerrarse en una posición excesivamente partidaria, y digo excesivamente porque todos hacemos en algún modo una defensa de nuestras posiciones de partido, pero se encierran en una posición partidaria que, a mi juicio, perjudica los intereses en este momento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en base a lo que es la realidad política de nuestro país, y es que, miren ustedes, al margen de las consideraciones ambientales, económicas, del tema del trasvase del Ebro, también hay una propia realidad, que es la realidad política, y hay un mapa político en España de fuerzas políticas que no estaban de acuerdo con ese trasvase del Ebro, y han manifestado esa voluntad también en el seno del Parlamento, derogando ese trasvase. Por tanto, yo creo que sin renunciar a ese empeño, cuando tengan la posibilidad democrática de abordarlo estarán legitimados para intentarlo, pero en este momento hay que actuar con las reglas del juego y con las posibilidades reales que tenemos en marcha. No se cambien de objetivos, no pierdan la oportunidad del Tajo, no eliminen cualquier elemento de aproximación que podamos tener en relación con los temas de agua en la Región de Murcia, y miren más por el interés general que por el interés de la estrategia de partido.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Turno para el proponente, señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Señor presidente, señorías:

Lo fácil, señores del Partido Popular, sería caer en

una actitud del corte de las que se han exhibido aquí, y una vez más aseverar que la única verdad que existe es la del portavoz del grupo Socialista en este momento, o de su grupo, cada vez que subimos a la tribuna, y que no existe por tanto ninguna otra razón que pueda contrapesar las nuestras. Yo no voy a caer en eso, ni voy a caer en la algarabía a la que han llegado ustedes hace un momento, yo no entiendo por qué, porque mi intervención había sido absolutamente respetuosa con todo el mundo, defendiendo unos puntos de vista que pueden no ser coincidentes con los de ustedes, pero que son tan válidos y tan defendibles como los de ustedes.

Por tanto es verdad que algunas veces a ustedes les viene bien lo del talante, lo de ver a alguna gente que sí es verdad que tiene talante, y el talante no ofende a nadie, el talante no descalifica a nadie, el talante defiende ideas que pueden ser distintas, pero que, sin duda, bien defendidas son tan defendibles y tan buenas como las de ustedes, o pueden ser tan defendibles y tan buenas como las de ustedes.

Miren, yo comprendo que después de ocho años de gobierno en España y habiendo venido a decir a Murcia “dadme votos y os daré agua”, y habiendo engañado tan miserablemente a los murcianos, habiendo incumplido de una manera tan miserable la voluntad de...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Señorías, me he limitado a repetir una frase de un líder nacional del PP, no me he inventado absolutamente nada, una frase de un líder del PP.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Comprendo, señorías, que tras recibir una región con problemas hídricos, con serios problemas hídricos, que dejamos nosotros, y por ello estábamos defendiendo también trasvases en aquel momento, también defendiendo en aquel momento trasvases, y cuando ustedes aprobaron la Ley del PHN también apoyamos y les dijimos: cuanto antes, ejecútenla. Y nos fuimos a las manifestaciones. ¿Por qué no hacen ustedes eso ahora mismo con la ley que acaba de aprobar el Partido Socialista, por qué no lo hacen? ¿Dónde está su lealtad para con la Región de Murcia, dónde está su lealtad?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, un momentito.

Señorías, por favor, permitan que el debate continúe.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Pero evidentemente lo de la lealtad es algo que tiene que entenderse y comprenderse bien, porque si no no se practica adecuadamente.

Señorías, las propuestas del programa AGUA ofrecen a la Región de Murcia, por más que ustedes quieran descalificarlas, con números, porque números son cuando yo les digo: señorías, una planta ya funcionando, todavía a medio ritmo, pero pronto a ritmo total, y otra, señorías, en construcción, con otros 48 hectómetros cúbicos disponibles; una segunda planta, señorías, en Alicante, complementaria de la que ya está funcionando; otra planta ya adjudicada y en construcción en Valdelentisco, con 60 hectómetros cúbicos más de agua; otra planta para los regantes del trasvase, cuyo pacto ya está firmado, cuyo acuerdo ya está firmado entre los representantes del trasvase Tajo-Segura y Aquamed, con otros 60 hectómetros cúbicos. Señorías, un conjunto de actuaciones en el Guadalentín y en Águilas que van a suponer otros más de 100 hectómetros cúbicos a disposición... sí, señorías, una planta desaladora para el Guadalentín y otra planta desaladora, o ampliación de la actual en Águilas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, un momentito. Le debo de interrumpir para llamar al silencio a sus señorías.

Continúe.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Hablo de cuantías, no hablo de humo, hablo de construcción de depuradoras que van a permitir que la depuración de las aguas de la zona del Mar Menor aporten otros 25 hectómetros cúbicos, a disposición de los regantes. Hablo de la ampliación de la desaladora del Mojón, que va a pasar de producir o de desalar 1,8 hectómetros cúbicos para tratar del orden de los 9-10 hectómetros cúbicos más de agua.

Hablo, señorías, si suman ustedes todas las actuaciones que estoy enumerando, del orden de 400 hectómetros cúbicos para el conjunto de las actividades de la región..., sí, señorías, sí, se pueden sumar las cantidades que estoy diciendo, pero evidentemente no tengo tiempo para hacerlo y no quiero perderlo discutiendo particularmente con ninguno de ustedes, quiero defender lo que es el programa AGUA, que tiene respuestas, señorías, que no son las de ustedes, pero tiene respuestas, y ahora mismo esta región necesita esas respuestas. Las necesita porque ustedes no están en el Gobierno de España y su

ley está derogada, y o nos acogemos a los contenidos del programa AGUA y a sus propuestas, o Murcia perderá otra vez un montón de tiempo sin aumentar su dotación de agua, tanto para los usos industriales, para los turísticos, para regadío y para el consumo urbano.

Sí, señorías, un programa que es razonable, que está bien fundamentado, que está bien explicado, y que ustedes, como no lo han producido, son incapaces de sumarse, como hicimos nosotros en su momento, porque sabíamos que era muy urgente que Murcia tuviera agua, como ustedes saben ahora que es muy urgente que Murcia tenga agua, y en vez de ayudar lo que hacen es poner piedras en el camino todos los días.

Mire usted, cosas que podían haber hecho ustedes y que no han hecho, y comprendo que ahora tengan mala conciencia, comprendo que con los años de gobierno que llevan, y que dejen la región con muchas más urbanizaciones pero con mucha menos agua, comprendo que tiene que ser frustrante. Que el aval que presente un partido político, que lleva gobernando en Murcia diez años y ha estado ocho años gobernando en España, sea la de dejar la región con más demanda de agua pero con menos dotaciones, es, señorías, para presentar la dimisión colectivamente.

Y no me digan ustedes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor guarden silencio.

Señor Abellán, le ruego concluya.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Termino ya, señor presidente, pero puntualizo, si usted me permite, dos o tres cosas.

Señor Mercader, le reto a usted, delante de los peiodistas, a que me demuestre usted que están modernizados el 80% de los regadíos de Murcia, como ha dicho usted aquí, le reto a que lo haga. Porque mire usted lo que tengo yo aquí, regadíos de Lorca...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Y, señor Abellán, un minuto.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Mire usted, modernización de regadíos de Lorca. Adjudicadas en el año 2000, y ha tenido que rescindir el contrato. ¿Quién gobernaba en España en el 2000?, ¿quién gobernaba? Ha tenido que liquidarse, que cancelarse el contrato en el año 2004 sin haber puesto una piedra en los regadíos de Marchena, y usted lo sabe muy bien.

Señoría, ¿es para reprobar o no es para reprobar que ustedes hayan gastado de los presupuestos, en los últimos cuatro años, una cantidad equivalente, en los presupuestos para mejorar las infraestructuras hidráulicas, las inversiones de la Confederación Hidrográfica más las de las empresas públicas estatales, en cuatro años, señorías, han gastado la cuarta parte, cada uno de los años, de lo que se ha gastado en el año que lleva gobernado el Partido Socialista en España y con un presidente de Confederación que sabe administrar los temas estos?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, efectivamente, le he interrumpido, pero casi está duplicando el tiempo. Le he advertido antes de que un minuto.

Medio minuto ahora.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Termino ya, señor presidente. Termino ya.

Miren, agua, agua, agua, pero para siempre, agua independiente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, permitan que concluya.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Agua para favorecer la autonomía de Murcia y para no seguir pidiendo continuamente, como desgraciadamente hasta ahora, apoyo de fuera.

A defender el trasvase del Tajo, lo que ya tenemos, y a intentar conseguir la máxima autonomía, porque allí está el futuro de Murcia, no promoviendo urbanizaciones sin prever el agua que necesitan.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción presentada por el grupo parlamentario Socialista. Señorías, se va a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido de 14 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención. Por lo tanto queda rechazada la iniciativa, y por consecuencia procede someter a votación la propuesta alternativa, la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos en contra, señorías. Y abstenciones. El resultado ha sido el de 27 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención, queda por lo tanto esta iniciativa aprobada.

El portavoz popular me pide turno de explicación de voto...

Perdón, señor Jaime, la tiene.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, Izquierda Unida ha votado a favor del programa AGUA porque entiende que es una propuesta sostenible, viable, posible, que dota de autonomía a la Región de Murcia y le puede garantizar unos caudales no previstos anteriormente, que son asumibles desde el punto de vista económico y ambiental en nuestra comunidad autónoma.

No hemos votado la enmienda alternativa del Partido Popular, hemos votado en contra puesto que conlleva la propuesta del trasvase del Ebro, que históricamente hemos rechazado y que en estos momentos no estamos dispuestos a aceptar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Sí, señor presidente, hemos votado naturalmente que sí a nuestra propuesta porque ese programa AGUA es verdad que ha analizado las necesidades de la región y que propone soluciones a la grave situación de carencia de agua que tenemos en la región. Por esa razón hemos votado nuestra propuesta, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Mercader.

SR. MERCADER LEÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo Parlamentario Popular ha votado a favor del anexo II y del trasvase del Ebro, porque entendemos que es la mejor solución, incluso la solución que apoyaron durante nueve ocasiones seguidas en esta Cámara el Partido Socialista de la Región de Murcia.

Hemos votado que sí al anexo II y al trasvase del Ebro porque entendemos que es lo más justo y lo más solidario entre todas las regiones de España.

Hemos votado que no al programa AGUA porque entendemos que está incluido dentro del anexo II del Plan Hidrológico Nacional, y no sabemos ni cuánta agua va a venir, ni a qué precio, y si va a ser subvencionada y cuánto va a durar la subvención.

Y hemos votado que sí al anexo II y al trasvase del Ebro porque, señor Abellán, señores del grupo parlamentario Socialista, talante es un sustantivo que hay que

adjetivar, a secas talante, sin nada, no significa nada. Ustedes sigan solamente con talante, que nosotros seguiremos trabajando por todos los murcianos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Mercader.

Señorías, siguiente punto del orden del día: [debate y votación, con lectura única en pleno, de la Proposición de ley para la aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la ciudad de Cartagena](#), formulada por los grupos parlamentarios.

Tiene en primer lugar la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, señorías:

Quiero que mis palabras sean para saludar y dar la bienvenida a la alcaldesa de Cartagena, a los miembros del gobierno municipal y a los compañeros del grupo municipal Socialista, que hoy nos acompañan en este importante acuerdo que la Cámara regional va a tomar esta mañana, y que, como no puede ser de otra manera, lo hará por unanimidad.

Señorías, hoy vamos a hablar de las ciudades, vamos a hablar de las grandes ciudades y, lógicamente, vamos a hablar de Cartagena.

Las ciudades son un sistema de relaciones sociales, de cultura, y sobre todo de instituciones políticas y de autogobierno. Las ciudades quieren y deben ser interlocutoras y actores principales en la articulación de las distintas reformas, y no ser combinadas de piedra y agentes pasivos de las reformas que se avecinan, importantísimas reformas que se avecinan, como la del propio Estatuto de Autonomía.

El poder local es donde más directamente participan los ciudadanos. Eso hace que sea uno de los órganos más capacitados para impulsar el nuevo marco político, y esto conlleva disponer de órganos donde los ayuntamientos y sobre todo las grandes ciudades decidan y participen en la planificación y en las decisiones de priorización de políticas, eliminando la tentación de convertir a los ayuntamientos en meros prestadores de servicios, servicios residuales de las demás administraciones, y además con financiación finalista.

Las ciudades y los poderes locales tienen un reto importante, ser las garantes principales de la cohesión económica y social, y las constructoras decisivas de nuestra ciudadanía.

Las ciudades de todo el mundo están inmersas en una profunda transformación estructural, basada en las nuevas tecnologías de la información, de la comunicación y en la globalización. Ha cambiado nuestra forma

de pensar, de actuar, de comprar, de enseñar, de aprender, de consumir, de gestionar e incluso de relacionarnos.

La gestión de nuestras nuevas ciudades y la construcción de nuevos modelos de vida que en ellas se suscitan plantean enormes desafíos y nuevas políticas urbanas, que superen el desfase que suponen las que planteábamos apenas unos años atrás.

Es necesario que en este contexto se avance en la configuración de un nuevo proyecto urbano, en un nuevo modelo de ciudad, que tenga en cuenta las nuevas circunstancias que configuran esta nueva realidad. Una ciudad que tenga en cuenta la diversidad, la multiculturalidad y las aspiraciones y nuevos objetivos de los ciudadanos y ciudadanas. Una ciudad más humana, pensada y hecha para las personas.

Este nuevo proyecto urbano necesita producir una transformación en la jerarquía y forma de las actuales estructuras urbanas, e implicará la rehabilitación de nuestras ciudades, el empleo, la vivienda, la accesibilidad a los servicios públicos, la seguridad, la sostenibilidad, la cobertura de los servicios sociales básicos, la igualdad entre hombres y mujeres, etcétera, son los ejes sobre los que debe descansar la actividad que emane de los poderes locales.

La ley de grandes ciudades lleva ya dos años en vigor. Hoy vamos a tener la oportunidad de aprobar una moción suscrita unánimemente por los tres grupos parlamentarios, a través de la cual se va a poner en marcha la aplicación del título décimo de la Ley de Modernización del Poder Local, y donde Cartagena empezará a formar parte, a partir de este acuerdo, de lo que se llaman las grandes ciudades.

Cartagena, en este contexto, tiene que jugar y puede jugar y ser un magnífico exponente para afrontar los nuevos retos que el mundo globalizado de hoy nos plantea. Precisamente, el acuerdo de esta Asamblea servirá para impulsar el papel que Cartagena, a partir del reconocimiento de gran ciudad, puede desempeñar, no solamente en beneficio de los ciudadanos de su término municipal, sino en la aportación que esta gran ciudad puede hacer al contexto regional.

El Partido Socialista ha estado muy comprometido con que Cartagena pudiera ser considerada gran ciudad. Hemos trabajado para que fuésemos más allá de lo que era el concepto mero del número de habitantes para poder acceder a ese título y para poder acceder a ese régimen de gran ciudad. Hemos trabajado para que Cartagena, que no cubría los requisitos de población para poder incorporarse en ese sistema y en ese régimen y en esa aplicación, pudiera hacerlo por ser capital legislativa de esta comunidad autónoma, y decimos con satisfacción que se ha conseguido ese objetivo.

Por lo tanto, el grupo parlamentario Socialista manifiesta la enorme satisfacción de que la Ley de Modernización de las Corporaciones Locales haya posibilitado

considerar a Cartagena gran ciudad, y la enorme satisfacción que nos produce que hoy la Asamblea Regional apruebe unánimemente la incorporación y la puesta en marcha de este régimen aplicable a la ciudad de Cartagena.

Esta aplicación va a llevar consigo cuestiones extraordinarias y de una importancia relevante. Se va a reforzar y potenciar la organización y el funcionamiento de los municipios a los que se le aplica el régimen de grandes ciudades. Se va a avanzar en la descentralización territorial, y hablar de descentralización territorial en Cartagena es hablar de un sentimiento que está muy arraigado en la ciudadanía, es hablar de un clamor y de una reclamación que, desde hace muchos años, muchas diputaciones del término municipal de Cartagena están reclamando a su Ayuntamiento, y por lo tanto entendemos que la aplicación del régimen de gran ciudad ayudará para que se trabaje y se avance en lo que es este objetivo.

Va a suponer también la creación del Consejo Social de la Ciudad, un órgano participativo donde los agentes sociales, económicos y vecinales representativos puedan participar en lo que es la planificación de los grandes objetivos del modelo de ciudad, que tiene que desarrollarse para garantizar precisamente hacer una realidad la potencialidad que Cartagena tiene, y que tiene que aportar, digamos, al contexto regional.

Va a contemplar y posibilitar también la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, un órgano de participación y defensa de los vecinos. También se va a establecer la reorganización, o una organización más eficaz en lo que es la gestión económica y financiera, y también se crean órganos para el conocimiento y resolución de las reclamaciones, como instrumento para abaratar y agilizar la defensa de los ciudadanos.

Otra de las cuestiones que también se van a contemplar con la incorporación de Cartagena a gran ciudad, será la creación de observatorios urbanos que vayan haciendo el seguimiento de cómo evoluciona la calidad de vida de los ciudadanos, en cuanto a la aplicación de las políticas que se desarrollan.

Cartagena es una ciudad muy importante en el contexto regional. Lo es, como decimos en la moción, por su historia, por su presente y por lo que puede aportar al futuro desarrollo de nuestra comunidad autónoma. Lo es, además de su riqueza, en cuanto a su patrimonio arqueológico, por la riqueza que aporta en cuanto a su cultura industrial, como desarrollo estratégico básico en la economía regional. Lo es por la riqueza que aportan sus hombres y sus mujeres, emprendedores defensores de su tierra y defensores del avance que se tiene que dar para esta ciudad. Lo es porque mira hacia el futuro, como capital portuaria, como capital legislativa, como capital que puede aportar un extraordinario valor añadido en cuanto al desarrollo turístico, que puede ofrecer como alternativa al turismo de sol y playa, aportando un

plus añadido de calidad en cuanto a lo que supone el turismo cultural, con la riqueza patrimonial y su puesta en valor.

Estamos convencidos de que la incorporación de Cartagena a las grandes ciudades hará que un mal que adolece en Cartagena desde hace algunos años se acabe con él. Estos organismos de participación dinamizarán las políticas y agilizarán la respuesta a los grandes retos que Cartagena tiene por delante. Acabaremos con esa lentitud en la falta de respuestas para conseguir esos objetivos, y será un auténtico impulsor, un motor impulsor para conseguir, en definitiva, que Cartagena deje de tener potencialidad para que Cartagena sea una realidad desarrollada con toda la potencialidad que todavía le queda por desarrollar.

Por lo tanto, nuestro apoyo en esta moción, nuestra satisfacción porque por fin, aunque sea después de dos años, esta Asamblea Regional haya aceptado la petición del Ayuntamiento de Cartagena, y recordar que lo que hoy hace la Asamblea Regional es recoger la petición de la corporación municipal, no la propuesta de un grupo parlamentario, que, entendemos que con una falta de tacto, así lo explicó en los medios de comunicación.

La Asamblea Regional ha recogido la petición de un acuerdo unánime de la corporación municipal, es decir, del Ayuntamiento de Cartagena, y ese acuerdo se ha hecho extensivo a los grupos parlamentarios, y los tres grupos parlamentarios hemos suscrito el acuerdo unánime, pero en base a la petición que ha hecho una institución tan importante como el Ayuntamiento de Cartagena, no en base a la petición que haya hecho cualquier grupo parlamentario.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo quiero sumarme a la bienvenida a los miembros de la corporación del Ayuntamiento de Cartagena que nos acompañan en la mañana de hoy.

Señalar, en primer lugar, que efectivamente estamos adoptando..., vamos a adoptar a través de una ley el cumplimiento de un acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cartagena, que se nos remitió a los portavoces de los grupos parlamentarios, y lo vamos a hacer por un procedimiento extraordinario, un procedimiento de lectura única, en atención a la singularidad de ese acuerdo, un acuerdo adoptado por unanimidad de las cuatro fuerzas políticas representadas en ese Ayuntamiento, y en consecuencia merecía ese trato y esa consideración. No hubo

absolutamente ningún problema por parte de todos los grupos parlamentarios de dar ese trámite singular de lectura única.

Efectivamente, el uniformismo que hasta ahora venía presidiendo la organización, el funcionamiento, el régimen jurídico de los entes locales, se quedaba pequeño y se quedaba también, lógicamente, muy alejado de las necesidades de los funcionamientos de los ayuntamientos, en relación a una posibilidad de gestión más ágil, más eficaz, más adaptada a una realidad cambiante, que se ha venido produciendo en la sociedad española.

Desde luego, la demografía puede ser una interpretación para poder entrar a gestionar, de acuerdo con la modificación que se establece del título X de la Ley 7/1985. También, nosotros pensamos que lo que inicialmente se contempló como únicamente el factor de población o el factor de capitalidad de provincia se quedaba pequeño. Y nosotros entendíamos que se tendrían que abrir otros procesos. Finalmente han sido dos los que hacen merecedora a Cartagena directamente de esa posibilidad de entrar en esta modificación legal: por una parte, superar los 75.000 habitantes; en segundo lugar, ser la capital legislativa de la Comunidad Autónoma, albergar, en consecuencia, una institución a la que hace mención la modificación legal. Pero también, a nuestro juicio, las condiciones singulares, históricas que viene a representar Cartagena.

Desde luego, para nosotros Cartagena, por su población, ya supera los 200.000 habitantes, una ciudad trimilenaria, con una historia riquísima que aportar, no solamente a la Región de Murcia sino al conjunto de España, el gran peso industrial que tiene Cartagena y la relevancia que esto supone de cara a una relación del ámbito municipal con el ámbito empresarial, que de un modo singular se produce geográficamente en esta ciudad. Son grandes empresas las que hay, multinacionales en muchos casos, asentadas en la ciudad de Cartagena, que también requiere un marco jurídico singular para poder dar una respuesta a esa situación.

Y también un elemento singular, a nuestro juicio, que justifica la incorporación de Cartagena a las grandes ciudades de España, fundamentalmente la que tiene que ver con la fuerte presencia de las tres administraciones públicas del conjunto del Estado en esta zona de nuestra región. Hay una presencia importante de la Administración central. Ahí tenemos, por ejemplo, el ser una zona de departamento marítimo; el tener, por ejemplo, la Autoridad Portuaria; el tener empresas públicas del Estado radicadas en la ciudad de Cartagena; lógicamente, el tener la propia Asamblea Regional y los servicios descentralizados que existen en Cartagena por parte de la Comunidad Autónoma, también justifican el que por parte de la instancia local tengan unas posibilidades de gestión que faciliten, por un lado, la agilidad en el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, y, por otro lado, las posibilidades de una mayor eficacia, como

consecuencia de, parcialmente, en el número de los miembros de la Junta de Gobierno, pues que se pueda también apreciar un sentido de profesionalidad, personas que sin haber sido elegidas en unas candidaturas municipales, hasta un tercio de los miembros, puedan formar parte de la Junta de Gobierno.

Nosotros pensamos que la vida local de Cartagena es una vida desde luego muy dinámica y rica, que también es un elemento a observar, y en ese aspecto nosotros pensamos que sin ser este instrumento, este procedimiento que se pone en manos, a través de esta ley, del Ayuntamiento de Cartagena, sin ser un ungüento ni un milagro, es un instrumento y una posibilidad para gestionar mejor y para gestionar más, desde luego sí es un avance que yo creo que tenemos que señalar que era necesario abordar en la mañana de hoy en esta Asamblea. Sin embargo, no va a ser lo fundamental, lo fundamental va a ser aquello que hagamos a posteriori de lo que estamos haciendo hoy, el famoso pacto local, el hacer posible que ese principio de subsidiariedad que obliga a los ayuntamientos en muchos casos a prestar servicios a la ciudadanía sobre los que no tienen competencias, y que, lógicamente, por esa presión, por esa proximidad del ciudadano hacia la primera instancia administrativa que es su ayuntamiento, se ven obligados a prestar, tiene que tener un elemento de continuidad en el tiempo. El pacto local, la financiación de esas competencias, la descentralización también de competencias por parte fundamentalmente de la Comunidad Autónoma hacia los poderes locales, y también una mejor financiación por parte del conjunto de la Administración central y regional a los ámbitos locales.

Desde luego, con esta reforma la Junta de Gobierno cobra un papel ejecutivo más importante. Sin embargo, esto no va a significar, o al menos nosotros lo interpretamos así, un aislamiento o un reforzamiento solamente en esas competencias y esas posibilidades. Hay también nuevos marcos de redacción para optimizar la gestión de los servicios públicos con esas mancomunidades, que también se abren posibilidades a explorar con esta modificación legal. Esperamos que el camino hacia la configuración de las comarcas tenga también en esta modificación legal un primer paso de posibilidad. También en relación a la cercanía, a la consulta de la ciudadanía con su poder local, en ese aspecto el Consejo Social o esa apertura a las reclamaciones o sugerencias de los ciudadanos deben ser un primer elemento de aproximación a un concepto de calidad democrática y de democracia participativa. También la posibilidad de regular entidades jurídicas, existentes en algunos casos ya en los ámbitos locales, pero sobre los que se debía lógicamente profundizar, como puedan ser las entidades públicas empresariales, los organismos autónomos o las sociedades mercantiles participadas públicamente.

Por tanto, nosotros queremos plantear que consideramos que el acto que vamos a hacer este mañana, hoy,

en la Asamblea, es un acto de justicia hacia Cartagena, de posibilidades de futuro, de esperanzas de que la ciudad de Cartagena, con este instrumento que se pone en su mano, y con los que deben seguir en relación al pacto local, pues sea una ciudad donde la concordia, la solidaridad, la mejora y la prosperidad sea una seña de identidad, y, en consecuencia, el futuro de Cartagena esté absolutamente despejado para los próximos años.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

El señor Segado tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero también, desde el grupo Popular, como no podría ser menos, sumarme al saludo a los miembros de la corporación municipal, y permítanme, señorías, que lo haga con un cariño especial a quienes conmigo han compartido ocho años en esa institución desde las diferentes posiciones ideológicas, y dirigidos por la alcaldesa, que lo es de todos los cartageneros.

Sin ánimo de entrar en polémica, y voy a intentar ser muy breve en este aspecto, sabía yo que la señora Rosique tenía que soltar esta mañana la chinica. En cuanto te descuidas te la lía.

Mire usted, me ha parecido oír..., sí, a los dos años decía, “a los dos años por fin”. Mire, hay otro alcalde en esta región que puede pedir esto mismo, no lo ha hecho, ni hace dos años ni ahora, en uso de su autonomía y de su libertad, y no digo más.

Tampoco puedo permitir que se apropie del trabajo de incorporar a Cartagena a esas grandes ciudades, y le voy a decir por qué.

Entre el 2001 y el 2002 ya se habla siempre desde las filas del Partido Popular del proyecto de ley de grandes ciudades. El entonces vicepresidente, Gómez Fayrén, ya defendía en el Senado la singularidad de las ciudades murcianas, mencionando expresamente a Cartagena.

En enero del 2003 es cuando se presenta la proposición no de ley del Partido Socialista Obrero Español sobre grandes ciudades, donde no se hace ninguna referencia en su ámbito de aplicación ni a número de habitantes ni a capitales legislativas, y si quiere se lo leo, lo tengo aquí.

En febrero del 2003 el ministro Arenas anuncia en Cartagena que la ley no discriminará a Cartagena.

En marzo de ese mismo año se debate en Madrid la iniciativa conjunta del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, que modifica la anterior del Partido Socialista de enero, donde ya sí se recoge la frase de “las capitales o sedes de instituciones autonómicas, si

así lo decide la asamblea legislativa correspondiente”.

En el debate de esa moción, en ese debate, se ve claramente en la intervención del portavoz del Partido Socialista cómo no proviene desde esas filas la idea de incorporar a las sedes de asambleas legislativas. Y si quiere, insisto, se lo leo.

Hubo dos ámbitos, señorías, en los que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 1985, se vio rápidamente desbordada por las exigencias que la evolución de los ayuntamientos imponían, al experimentar tensiones profundas en las últimas décadas, fruto, entre otras razones, por ser el consistorio la administración más próxima al ciudadano y a donde el vecino se dirige en primer lugar. Y eso, que lo saben perfectamente los propios ayuntamientos, también lo sabemos en esta casa por nuestra cercanía a ellos. Decía que es la puerta a la que el vecino se dirige en primer lugar, unas veces con más, otras con menos acierto, pero siempre con razón, pues ya sea como gestor directo de las competencias que se les exigen o como el transmisor más legitimado de lo que se solicita ante otra instancia superior, el ciudadano siempre tiene a su ayuntamiento al alcance de la mano.

Uno de esos dos ámbitos era el modelo orgánico que ya fue objeto en el 99 de modificación en el marco del pacto local, dando más peso gestor y ejecutivo a los alcaldes y mejorando las medidas de control en manos del pleno como contrapeso.

El otro ámbito que se vio desbordado era la excesiva uniformidad, que no hacía distinciones entre ayuntamientos pequeños o grandes, con excepción, claro está, de los muy pequeños y que funcionan en régimen de concejo abierto, y sí tenían y tienen su singularidad específica.

Es ese déficit legislativo el que viene a cubrir la Ley 57/2003, junto también al que se ha considerado insuficientemente tratado de la participación ciudadana. Es en ese ámbito donde se concede un mayor margen a la potestad de autoorganización de los ayuntamientos a los que les es aplicable la legislación.

Dentro de los estándares mínimos que se establecen para garantizar la efectividad de la participación ciudadana se incluye la necesidad de aprobar reglamentos orgánicos, que determinen y regulen los mecanismos adecuados para hacer efectiva esa participación. La participación de los vecinos en la vida política del municipio, señora Rosique, es una asignatura donde el Ayuntamiento de Cartagena se adelantó en su día a la norma actual. Fruto del consenso surgió a principios del 95 el Reglamento de Participación Ciudadana, y un año después el Reglamento de Juntas Vecinales Municipales, que posibilita desde entonces el funcionamiento de estos órganos descentralizados, que vienen haciendo su labor magníficamente, involucrando aún más a los vecinos en la gestión de sus recursos.

Otra novedad relevante en el ámbito organizativo es el establecimiento de un órgano para la participación de

los vecinos. Y aquí también, señorías, fruto del mismo consenso, Cartagena cuenta desde hace diez años con la Comisión de Participación Ciudadana, que la integran todas las asociaciones de vecinos y demás colectivos del municipio, así como los grupos políticos municipales.

En relación al ámbito estrictamente organizativo, se quiere dotar a estos municipios de los instrumentos adecuados para afrontar los nuevos retos, tan dispares los de un municipio pequeño de los de uno grande. Podríamos destacar el conjunto de medidas que, por un lado, vienen a configurar al pleno como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio, y como órgano de adopción de decisiones estratégicas; y, por otro lado, dotan al alcalde y a la junta de gobierno de amplios poderes de naturaleza ejecutiva, y que se constituye como órgano colegiado esencial en la dirección política del ayuntamiento.

La creación del Consejo Social de la Ciudad, que menciona el propio acuerdo del Pleno cartagenero, como un mecanismo participativo de carácter consultivo, integrado por las organizaciones económicas, sociales y profesionales más representativas, y centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y en la planificación estratégica de la ciudad, es otra de las medidas que contempla la ley para dar más globalidad y participación a las decisiones políticas.

Señorías, como ya se ha dicho esta mañana, es el título X de la ley el que viene a definir el ámbito de aplicación de la norma y el que establece las características que tienen que cumplir los municipios que quieren adaptarse a la misma. Cartagena, también se ha dicho, se puede acoger a los dos supuestos que requieren la aprobación de esta Asamblea Regional: por un lado, por ser sede de la Asamblea legislativa; por otro, por superar con creces los 75.000 habitantes y tener de sobra circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales que la acreditan como la segunda ciudad de la región, a la vez que capital portuaria, sede de su propia Universidad Politécnica, fruto de una ley aprobada en esta Cámara, puerto de culturas, de creciente atractivo turístico, o foco de desarrollo y crecimiento comarcal indudable.

En base a todo lo anterior, como se ha dicho, el Ayuntamiento solicitó a esta Cámara, previo acuerdo plenario del 19 de abril, por unanimidad de los grupos municipales, la inclusión del municipio de Cartagena en el régimen de organización de los municipios de gran población. Y a raíz de esa solicitud debatimos hoy esta proposición de ley, apoyada, como no podría ser de otra manera, por los tres grupos parlamentarios.

Señorías, más allá de todas las cuestiones administrativas, de las posibilidades de gestión o de organización que la ley brinda al Ayuntamiento de Cartagena, hay en esta proposición de ley una componente afectiva que ni puedo ni quiero dejar de destacar. Nadie, ni siquiera el propio legislador, llama a esta ley de modernización..., de medidas de modernización del gobierno

local, todos la llamamos por lo que es, y por lo que queremos que simbolizara desde el principio, que es la “ley de grandes ciudades”. Podría parecer redundante, es más, afirmo que es superfluo, que la norma nacional nos obligue a que esta Cámara tenga que legislar para que Cartagena pueda aplicar una ley que se llama de “las grandes ciudades”. En sus más de dos mil años de historia, de trascendencia nacional e internacional, estoy convencido de que ningún cartagenero, ni los primeros habitantes de Mastia ni después los coetáneos de Asdrúbal, ni los romanos de Escipión o de Augusto en Carthago Nova, ni para el griego Estrabón, que la veía ya como uno de los más destacados centros portuarios hispanos, ni cuando se desmorona la autoridad romana y surgen las figuras de los cuatro santos cartageneros, ni después con Justiniano y Bizancio, ni siquiera cuando fue reducida a escombros por los visigodos, o cuando ha habido que amontonar escombros por otras causas en tiempos mucho más cercanos, ni en las épocas de esplendor ni en las de decadencia, decía, donde si algo se pone de manifiesto es la capacidad de resurgir, su afán de superación, señorías, debería ser innecesario que legislemos que Cartagena es una gran ciudad, porque a todos esos personajes históricos, a ninguno de los miles de cartageneros de hoy, de ayer, y en ninguna de las circunstancias a las que he hecho mención antes, las buenas y las malas, habrían dudado ni un solo instante en definir a Cartagena como una gran ciudad.

Señora alcaldesa, le felicito pues, porque hoy es un día importante para nuestra ciudad, porque hoy con el apoyo de todos los grupos, como hemos dicho, se le da a Cartagena otro instrumento de reforma, otro instrumento de progreso, que sin duda la va a ayudar en el camino de modernización en el que tiene a esta ciudad desde hace diez años.

Termino, señor presidente, señorías, señora alcaldesa. Estoy seguro de que este Parlamento, que por decisión de los padres de nuestro Estatuto de Autonomía fue vinculado hace veintitrés años y para siempre a esta milenaria ciudad, y que hoy la bautiza legislativamente con el epíteto de “gran ciudad”, nunca será capaz de aprobar cualquier otro tipo de iniciativa que permita despojarla de ese título por la vía de los hechos, ya sea desmembrando sus tierras, separando sus pueblos o dividiendo a sus gentes.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Gracias, señorías. La proposición de ley ha quedado aprobada por unanimidad, y por lo tanto queda convertido en ley de la Comunidad Autónoma, con lo cual se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701